REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 328ª, EXTRAORDINARIA Sesión 4ª, en martes 5 de abril de 1994 Ordinaria

(De 16:21 a 20:20)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE, Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE SECRETARIO, EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- -Alessandri Besa, Arturo
- -Calderón Aránguiz, Rolando
- -Cantuarias Larrondo, Eugenio
- -Carrera Villavicencio, María Elena
- -Cooper Valencia, Alberto
- -Díaz Sánchez, Nicolás
- -Diez Urzúa, Sergio
- -Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- -Feliú Segovia, Olga
- -Fernández Fernández, Sergio
- -Frei Bolívar, Arturo
- -Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- -Gazmuri Mujica, Jaime
- -Hamilton Depassier, Juan
- -Hormazábal Sánchez, Ricardo
- -Horvath Kiss, Antonio
- -Huerta Celis, Vicente Enrique
- -Lagos Cosgrove, Julio
- -Larraín Fernández, Hernán
- -Larre Asenjo, Enrique
- -Lavandero Illanes, Jorge
- -Letelier Bobadilla. Carlos
- -Martin Díaz, Ricardo
- -Matta Aragay, Manuel Antonio
- -Muñoz Barra, Roberto
- -Núñez Muñoz, Ricardo
- -Ominami Pascual, Carlos

- -Otero Lathrop, Miguel
- -Páez Verdugo, Sergio
- -Pérez Walker, Ignacio
- -Piñera Echenique, Sebastián
- -Prat Alemparte, Francisco
- -Ríos Santander, Mario
- -Romero Pizarro, Sergio
- -Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- -Siebert Held, Bruno
- -Sinclair Oyaneder, Santiago
- -Thayer Arteaga, William
- -Urenda Zegers, Beltrán
- -Valdés Subercaseaux, Gabriel
- -Zaldívar Larraín, Adolfo
- -Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, la señora Ministra de Justicia.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 26a, especial, y 27a, ordinaria, en 19 de enero del presente año, que no han sido observadas. Las actas de las sesiones 28a, especial, y 29a, ordinaria, en 20 y 25 de enero del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, incluye en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional el proyecto que concede,

por gracia, la nacionalidad chilena a los religiosos señores Baldo Santi Lucherini y Josse Van Der Rest Emsen, y a don Anacleto Angelini Fabbri.

-Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo, retira la urgencia que hiciera presente al proyecto que modifica los estatutos de las universidades estatales en materia de elección de Rector.

-Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha otorgado su aprobación a los proyectos que se indican:

- 1.- El que autoriza regularizar la posesión de inmuebles municipales en casos que señala.
- -Pasa a la Comisión de Gobierno, Regionalización y Descentralización, y a la de Vivienda y Urbanismo, en su caso.
- 2.- El que modifica el Código de Procedimiento Civil, suprimiendo la obligación de las partes de comparecer ante el tribunal superior para proseguir los recursos que hubieren interpuesto dentro del plazo legal.
- -Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
- 3.- El que modifica el decreto ley N° 3.500, en materia de administración de Fondos de Pensiones; el decreto ley N° 1.328, sobre administración de Fondos Mutuos; la ley N° 18.045, de Mercado de Valores; el decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931, de Hacienda, sobre Compañías de Seguros, y la ley N° 18.815, que regula los Fondos de Inversión. (Calificado de "suma urgencia").
- -Pasa a la Comisión de Hacienda.
- 4.- El que modifica los artículos 7° y 111 del Código Sanitario.
- -Pasa a la Comisión de Salud.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que reitera el oficio N° 3.658, de esa Secretaría de Estado, mediante el que solicitó la designación de un representante del Senado para integrar el Comité Nacional Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas, conforme lo dispone el artículo 4° del Decreto Supremo N° 54, de 1994, de Relaciones Exteriores.

-Se acuerda proceder a tal designación en reunión de Comités que se efectuará mañana.

Del señor Ministro del Interior, con el que responde un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carmen Frei, referido al estado en que se encuentra el proyecto "Centro Cultural y Minicancha de Baby Fútbol, de la Junta de Vecinos N° 10", comuna de Tocopilla, Segunda Región.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del ex Senador señor González Márquez relativo a la existencia de algún estudio que contemple la posibilidad de que el monto de los montepíos sea el mismo de la pensión que percibía el causante.

Dos del señor Ministro de Salud:

Con el primero, da respuesta al oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carmen Frei, relacionado con la contratación de un dentista general de zona para la comuna de San Pedro, Provincia de El Loa, Segunda Región.

Con el segundo, solicita que se remitan mayores antecedentes para otorgar respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, en relación con eventuales denuncias efectuadas por médicos del Hospital Clínico de la Octava Región.

Del señor Alcalde de la Comuna de Taltal, Segunda Región, con el que responde un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carmen Frei, acerca del estado en que se encuentra el procedimiento de inscripción y la entrega de títulos de dominio a los actuales ocupantes de la Población Juan Cortés Monroy, ubicada en la comuna y región citadas.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Director del Servicio Electoral, con el cual comunica que, conforme lo preceptúan los artículos 42 y 43 de la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, ese organismo ha dictado la Resolución N° 0632, de 18 de marzo del presente año. La Resolución dispone que se proceda a anotar o cancelar -según hubiere ocurrido una u otra de las situaciones que señala-, al margen de las respectivas inscripciones en el Registro de Partidos Políticos, la prohibición que, en su caso, afecta a los partidos políticos que señala, en orden a desarrollar en las Regiones que menciona la actividad a que alude el inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos y, en el otro, la cancelación de la inscripción en el referido registro, anotaciones o cancelaciones que se practicarán inmediatamente vencido el plazo contemplado en el inciso segundo del artículo 43 de la Ley N° 18.603.

-Se toma conocimiento.

Informe

De la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el inciso tercero del artículo 124 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el

objeto de otorgar competencia al juzgado civil de Arica, por la comisión de las infracciones que señala.

-Queda para tabla.

Solicitud

De don Hernán Aurelio Oñate Pardo, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía. (Véase en los Anexos, documento 6).

-Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

HOMENAJE EN MEMORIA DEL EX SENADOR DON JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ

El señor VALDÉS (Presidente).- El Comité Unión Demócrata Independiente solicitó la autorización de la Sala para rendir homenaje de inmediato en memoria del ex Senador don Jaime Guzmán Errázuriz, al haberse cumplido tres años de su asesinato. Como eso significaba alterar el acuerdo anterior de efectuarlo en la hora de Incidentes, consulté sobre el particular a los Comités y todos dieron su asentimiento en ese sentido.

Por lo tanto, cedo la palabra al Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, Honorables miembros del Senado:

Hace pocos días, el Viernes Santo, se cumplieron tres años de la muerte del Senador Jaime Guzmán Errázuriz. Tal aniversario tiene en esta oportunidad un sentido muy especial precisamente por coincidir con el día de la Pasión y Muerte de nuestro Señor Jesucristo, ocasión que inevitablemente conduce a todo cristiano a pensar en el sentido de la muerte y, por lo mismo, en el destino y justificación de la existencia humana. El hombre, como ser creado por Dios, está llamado a la plenitud, aquella que, si bien se alcanza en la vida trascendente, se va definiendo según nuestras realizaciones en la Tierra, en particular de acuerdo a nuestra relación con nuestros congéneres y con el mundo.

Jesús nos señaló el camino al dar su vida por nosotros como muestra de su amor y de su entrega irrestricta por nuestra salvación. Gracias a ello, las puertas del Cielo se abrieron para los hombres, que habían pecado de soberbia. Jaime Guzmán, un hijo de Dios, quiso dar testimonio de su fidelidad haciendo de su vida una imitación de la de Cristo, sin apartar de sí el cáliz del dolor que le costó finalmente ser asesinado por mano terrorista.

A lo largo de su vida, Jaime supo asumir su cruz con esfuerzo y sacrificio, sin ocultar sus debilidades, porque estaba comprometido con la única causa que le da sentido a la existencia: la del amor a Dios por sobre todas las cosas,

y la del amor al prójimo como a uno mismo. Jaime supo encontrar de este modo la ruta de su salvación.

En esta primera sesión que tiene lugar después de esa fecha, es justo efectuar un recuerdo de quien fuera uno de los más ilustres Parlamentarios que haya tenido el Senado en su historia, especialmente considerando la forma trágica y lamentable de su desaparición, lo que impide que hoy, cuando aún está vigente el período para el cual fuera elegido, pueda estar junto a nosotros.

Una vida entregada con talento y pasión a una causa, la de Chile; una vida dedicada sin tregua a la formación de la juventud; una vida que no se doblegó jamás ante la injusticia o el abuso de poder; una vida valiente en la defensa de sus convicciones, sin temor al qué dirán o a las modas que con demasiada frecuencia perturban el verdadero fin del ser humano; una vida que luchó contra la incomprensión, el escepticismo y la desconfianza de muchos que no lo entendieron sino hasta el final; una vida de servicio a los demás, con especial predilección por los más humildes, por los pobres de espíritu; una vida de un ser libre, sin ataduras, como ocurre en aquel que sólo actúa movido por la verdad; una vida de disciplina y autoexigencia para cultivar las virtudes y evitar los hábitos inconducentes; una vida de quien fuera hijo fiel, hermano cariñoso y mejor amigo. Sí, Honorables miembros del Senado de Chile, esa vida, la de Jaime Guzmán, ha sido tronchada por el odio, por la sinrazón, por la brutalidad, por la violencia, por el absurdo; en fin, por la desesperanza.

Pero no han logrado su objetivo. Porque si bien es cierto que Jaime Guzmán se ha ido, hoy más que ayer su nombre y testimonio permanecen en el corazón de los hombres de buena voluntad. Su ejemplo sigue incólume. Todavía más: se acrecienta con el tiempo. Quienes lo asesinaron, en cambio, han encontrado el sabor amargo del mal causado a un hombre justo, y han hallado asimismo el repudio unánime de un pueblo que no transa ni con los débiles ni con los cobardes. Podrán circular por el mundo, pero difícilmente podrán borrar de su alma la mancha atroz que deja en la conciencia de todo hombre el crimen artero.

Son éstas señales difíciles de entender, mas no podemos dejar de advertir que el Sol continúa iluminando día tras día el horizonte, y que todos los años la primavera despierta otra vez la sensibilidad de los hombres al recrear nuevamente la naturaleza. Desde lo alto, Jaime nos llama a seguir en nuestra batalla en todos los frentes y en éste que hoy nos congrega de un modo particular. Todos cuantos integramos el Senado de la República, desde nuestras legítimas posiciones, estamos convocados al mismo propósito. Es nuestro deber hacerlo. En efecto, muchos de los que hoy nos acompañan fueron compañeros de Jaime en numerosas jornadas que se vivieron en este Hemiciclo por el progreso de nuestra patria. Ellos más que nadie son testigos de la vocación insobornable del Senador Guzmán, de su amor por Chile. Ellos, pero también todos quienes le conocimos y le vimos actuar durante

tantos años, podemos dar fe de que todo su ser estaba puesto al servicio del Dios Eterno, principio y fin de todo su obrar.

Por eso, al recordarlo hoy en el Senado y ante Chile entero, invoco el nombre de Jaime Guzmán para que su ejemplo ilumine con especial fuerza las actuaciones de todos los servidores públicos, en la esperanza de que su memoria será siempre custodiada tanto en esta Corporación como en todo el país, con dignidad, lealtad y respeto.

He dicho.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero adherir, en lo personal, al justo homenaje que esta Corporación rinde al ex Senador Jaime Guzmán. Y deseo señalarlo porque muchas veces discrepamos, por nuestras distintas visiones políticas, cuando antes de alcanzar la democracia nos encontrábamos en trincheras opuestas. Pero una vez instalados en este Hemiciclo, consideramos necesario llegar a algunas coincidencias en la búsqueda de acuerdos que permitieran el funcionamiento de la incipiente democracia.

Como jefe de los Senadores demócrata-cristianos, en dos oportunidades logré con él acuerdos que hicieron posible lograr fórmulas de trabajo - y también de consensos administrativos- que, sin perjuicio de mantener nuestras visiones, permitieron abrir nuevas puertas a la democracia.

Quiero recordar hoy el nombre de Jaime Guzmán por cuatro elementos que deseo destacar. Aunque parezca increíble para algunos, él fue tolerante y tuvo gentileza, comprensión e inteligencia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente, adhiero muy sinceramente al homenaje de recuerdo y de dolor, con motivo del horrendo asesinato que tronchó la vida de nuestro colega Jaime Guzmán.

En este momento, deseo traer sólo dos ideas a nuestra consideración: en primer lugar, el sufrimiento y la pena que emerge del fondo del alma al ver como desapareció un valor joven, muy inteligente y estudioso. ¡Tantos esfuerzos cumplidos con modestia -en una condición de lo que es la pobreza del espíritu y la concentración de todos sus talentos al servicio de una idea-, tronchados brutalmente por una violencia asesina! Todo ello embarga de pena.

En segundo término, quiero referirme a algo que estremece, cual es la relación -que todos captamos- entre la defensa del derecho a expresar un

pensamiento y la violencia que nuevamente se levanta como opuesta al derecho del espíritu a manifestarse con libertad.

En tal sentido, Jaime Guzmán fue un emblema de libertad espiritual. Lo demostró aquí en el Senado y nos dejó un ejemplo. No obstante ser muy joven, incluso hasta los más viejos lo miramos y lo recordamos como alguien que nos ha enseñado algo que es muy importante seguir y que no debemos olvidar jamás: la libertad se conquista y vale más que la vida.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en nombre del Comité Renovación Nacional, nos sumamos al homenaje que hoy se rinde con justicia a Jaime Guzmán.

Para el Senador que habla, es particularmente difícil hacer uso de la palabra. Llevé a cabo una campaña electoral junto con él. Y en lugar de tener un adversario, fuimos dos personas que trabajamos codo a codo para lograr el éxito, y él resultó elegido. Lo sentí como un triunfo propio, porque pensábamos lo mismo y sustentábamos las mismas ideas.

Me correspondió conocer a Jaime Guzmán mucho más de lo que la gente se imagina. Ha estado comiendo en mi casa. Me tocó participar con él en foros, en divergentes actuaciones políticas. Y siempre vi en él un aspecto humano muy importante: era un hombre que vivía su cristianismo y su idealismo. Y ésas son cosas que realmente enaltecen, porque no hay nada más difícil que ser consecuente con las ideas propias frente a las distintas alternativas que va brindando la vida.

Jaime Guzmán no ha muerto. No se rinde homenaje a una persona que ha fallecido, sino a aquella que está siempre viva, porque para ciertas personas la muerte no es tal, sino que constituye la inmortalidad. Sólo fallece aquel de quien uno se olvida. Hay muertos en vida y hay vivos que todavía permanecen en nuestra memoria, y seguirán siempre permaneciendo en ella a pesar de haber muerto físicamente. Jaime Guzmán está en uno de estos últimos casos.

En el Senado, pude sentir cómo él impactó profundamente a los señores Senadores que tuvieron la oportunidad de convivir con él, incluso cuando, antes de haber llegado a esta Corporación, probablemente sustentaban posiciones extraordinariamente distantes, contrapuestas, las que podrían haber dado origen a un sentimiento de antipatía por haberse mantenido estas posturas.

En el Hemiciclo, Jaime Guzmán demostró su humanidad, su espíritu jocoso; demostró que era un ser humano que entendía las debilidades y las pasiones de los hombres. Pero fundamentalmente fue siempre un apóstol de lo que él pensaba y creía. Y ese legado se lo ha dejado a esta Corporación y a toda

la juventud de Chile. Nada puede ser más respetable y digno de homenaje que una persona que vive y muere conforme a sus principios.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en nombre de la bancada socialista, deseo expresar una vez más en el Hemiciclo una sentida opinión respecto de uno de los Senadores más preclaros que ha tenido nuestro país.

Particularmente a partir de la reinstalación democrática del Parlamento, luego de tantos años en que estuvimos privados de él, junto con otros Senadores socialistas tuve la oportunidad de conocer más de cerca y más íntimamente la personalidad de Jaime Guzmán. Como le consta a algunos Honorables colegas, muchas veces tuvimos la posibilidad, no sólo de intercambiar opiniones sobre la constitución de los cuerpos directivos del Senado, sino también de reflexionar acerca del futuro de nuestra patria. Y para nosotros era especialmente aleccionador poder hacerlo con una persona que estuvo tan lejana a nuestras posiciones políticas, ideológicas y doctrinarias. Y conversamos con Jaime Guzmán acerca del destino de Chile, porque no era fácil recomponer las confianzas rotas, pues durante muchos años nos había animado una diferencia profunda y una adversidad total.

Es más. Creo que aprendimos bastante de él en las conversaciones y reflexiones que tuvimos. Y pienso que él también aprendió algo de nosotros, de nuestras debilidades y flaquezas, así como de nuestros atributos y de nuestra visión del hombre y de la sociedad. Aprendió a conocernos.

Tal vez debiéramos habernos conocido antes -como creo habérselo dicho-, porque, a lo mejor, se habrían evitado los grandes trastornos que vivió nuestra patria durante tantos años.

Hoy, cuando se rinde un homenaje a Jaime Guzmán, lo hacemos pensando y soñando en un mejor futuro para nuestra patria. Porque él también, desde su posición y de su visión del hombre, tenía un punto de vista, el que no necesariamente compartíamos. Pero, asimismo, lo hacemos pensando en que nos gustaría que estas conversaciones y reflexiones que en su momento tuvimos con Jaime Guzmán las siguiéramos efectuando con los Honorables colegas que están en las bancas opositoras, porque el país lo requiere. Estamos viviendo situaciones distintas y más complejas, las cuales ameritan que la fuerza moral, ética y política que tenemos todos los que estamos en este Hemiciclo, nos disponga a una visión más de fondo respecto a los grandes desafíos que tiene Chile como nación.

En consecuencia, en nombre de los socialistas que estamos en esta Corporación -no obstante separarnos muchas cosas de Jaime Guzmán-, rendimos una vez más homenaje a este hombre que fue víctima de un acto de terrorismo brutal, de una fuerza absolutamente incapaz de proponer visiones

integrales para el país, como la constituyen todos aquellos que han utilizado la forma salvaje del terrorismo para enfrentar a sus adversarios.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, el Comité de Senadores Institucionales adhiere al homenaje rendido por el Comité Unión Demócrata Independiente con ocasión de conmemorarse el tercer aniversario del fallecimiento del Senador don Jaime Guzmán Errázuriz y expresa, con emoción y el más profundo cariño, su encendida gratitud por el ejemplar legado que dejó a Chile y, muy particularmente, a la juventud, al ofrendar toda su rica existencia al servicio de Dios y de la patria.

Hacemos llegar a su distinguida señora madre y familiares, así como a la Unión Demócrata Independiente nuestra más sentida adhesión en este día en que lo recordamos con tanto aprecio.

Realmente, la presencia del Senador Guzmán ha hecho mucha falta en este Hemiciclo. ¡Que su emérita personalidad sea la luz que, a los Senadores de hoy, nos guíe en el quehacer legislativo!

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz.

El señor MUÑOZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, en nombre de la bancada del Partido por la Democracia, también queremos plantear algunos pensamientos de recuerdo a quien se destacara en los últimos decenios de la política chilena en su verdad, en su proyecto.

Jaime Guzmán tenía la particularidad, dentro del carisma que todos los sectores políticos le reconocen, de no ocultar sus sueños, utopías y proyectos de sociedad. Y lo hacía con mucha transparencia y valentía, subrayando los énfasis.

Lo especial en esa proyección, en esa capacidad de Jaime Guzmán, era que se podía discrepar de él fuertemente, pero en esa lucha jamás perdía su calidez humana este joven político, fallecido en un acto tan bárbaro, producto de actitudes irreconciliables con un sistema democrático y humanista, y que todos los chilenos rechazamos en su oportunidad sin vacilación. Repito que Jaime Guzmán tenía esa calidez humana que permitía que uno tuviera cercanías con él, aunque en las ideas guardara distancia.

Ahora, ¿por qué no reconocer en el Senado que durante el Gobierno en el que él participó tuvo gestos de defensa respecto de algunos hombres que pertenecían a las bancadas que en ese instante podían haber sido discrepantes del Gobierno que todos recordamos?

Pienso que en este momento debemos tener la elevación necesaria para señalar los gestos de este hombre que luchó siempre creyendo que él estaba actuando con la verdad y con una profunda vocación de servicio público.

También considero importante destacar -y fundamentalmente lo podrán apreciar los señores Senadores que ya llevan un período en este Hemiciclo-el aporte que hizo este hombre, con su capacidad e inteligencia, a las relaciones del Senado de la República. Y sé que muchas veces, en momentos en que el debate era polémico, encontró un camino para acercar posiciones que parecían irreconciliables.

Esa capacidad de saber hacer de la política el arte de lo posible la reflejó perfectamente el Senador señor Guzmán, a quien tuve el honor de conocer cuando, en mi entonces calidad de Diputado, lo traté de cerca en ese Congreso Pleno donde expresó su I pensamiento tocante a un hecho puntual de la política chilena. Y, curiosamente, al tomar ambos por la escalera que en la Cámara da acceso hasta el cuarto piso, nos fuimos comentando -a pesar de que pertenecíamos a bancadas diferentes- la tesis que él había planteado, que resultaba muy interesante, desde su perspectiva, como se lo reconocí, aunque discrepando de su contenido.

Honorables Senadores de la Unión Demócrata Independiente, reciban este muy sincero homenaje que el Partido por la Democracia rinde en memoria de quien fue líder de un sector de la sociedad política nacional.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

Él señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en nombre del Comité Unión de Centro Centro, rindo homenaje en recuerdo del destacado hombre público que fue el Senador señor Guzmán; pero, sobre todo, del amigo Jaime Guzmán Errázuriz, a quien conocí y supe apreciar, en su inteligencia superior y firmes principios, desde aquellos ya lejanos días de estudiante de la Universidad Católica de Chile; del hombre que supo defender con decisión y valentía, hasta el día de su alevoso asesinato, los valores que sustentaba.

Jaime Guzmán Errázuriz, en su breve paso por esta Corporación, marca un hito en nuestra historia, entre el pasado de violencia y odios, que nunca debe volver, y el futuro, que nace de su ejemplo y acción visionarios.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminado el homenaje.

La señora FREI (doña Carmen).- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, quiero saber si habrá sesión mañana en la tarde, y de ser así, la hora en que se llevará a cabo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Para mañana se contempla, a partir de las 10, la constitución de las Comisiones permanentes, que deberán elegir Presidente y comenzar su funcionamiento. Asimismo, se ha citado a una sesión especial, de 16 a 20, a fin de no retrasar el despacho de los proyectos que se encuentran en estado de tabla, incluidos aquellos de que se ha dado cuenta hoy.

El señor LARRE.- Señor Presidente, creo conveniente tratar este último punto en Comités. Porque, hasta el momento, al menos el Comité Renovación Nacional no ha dado su acuerdo al respecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se suspende la sesión, para celebrar una reunión de Comités.

- -Se suspendió a las 16:56.
- -Se reanudó a las 17:26.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités adoptaron el siguiente acuerdo: restablecer la sesión ordinaria de mañana, a las 10:30, y a las 15 comenzar a constituir las Comisiones en el mismo orden que se había convenido para hoy, que fue estudiado en forma tal de permitir la asistencia de los señores Senadores que participarán en más de una.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Que se nos proporcione una tabla con los horarios en que se constituirá cada una de las Comisiones, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se está confeccionando, y Sus Señorías la recibirán.

Respecto de los cuatro primeros proyectos que figuran en la tabla -referentes a tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; desórdenes y hechos de violencia en estadios y otros centros deportivos; violencia intrafamiliar, y modificación de estatutos de universidades estatales en materia de elección de rector-, la recomendación unánime de los Comités es despacharlos ojalá hoy día, dada la urgencia existente en hacerlo, que no proviene sólo de la calificación efectuada por Su Excelencia el Presidente de la República, sino también de la naturaleza de las materias de que tratan.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Algunos artículos de la iniciativa que aparece en primer lugar se enviaron a la Comisión de Constitución. De manera que si la despacháramos hoy, quedarían pendientes esas normas, las que -estoy seguro- ese organismo estudiará con la mayor prontitud posible.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo tanto, trataríamos los preceptos que no están entre aquellos a que se refiere Su Señoría.

Por otra parte -no es mi deseo anticiparme-, en relación al proyecto que modifica los estatutos de las universidades estatales en materia de elección de rector, hubo opiniones en el sentido de enviarlo a la Comisión de Educación para nuevo informe, a fin de corregir diversas situaciones.

-Así se acuerda.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor OTERO.- En cuanto al proyecto sobre violencia intrafamiliar, también hay una posibilidad de entendimiento. En una reunión con la señora Ministra de Justicia, en la que participaron incluso algunos señores diputados -probablemente ella va a hacer una petición a la Sala; si no, deberemos plantearla nosotros-, hubo acuerdo en llegar a una solución global del problema. Y la Cámara Baja está buscando la manera, ajustada a su Reglamento, de retirar el oficio con que comunicó al Senado su aprobación del informe de la Comisión Mixta, para que el proyecto vuelva a ésta.

En tal virtud, esa iniciativa no podría ser vista hoy por la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).- Señor Presidente, la iniciativa sobre violencia intrafamiliar fue motivo de textos discrepantes en ambas ramas del Congreso. Efectivamente, se celebró una reunión, en la que participaron Senadores y Diputados de diversas bancadas, y se acordó consensuar el articulado. La Cámara Baja, dentro de sus facultades reglamentarias, está viendo la posibilidad de que el proyecto vuelva a la Comisión Mixta para rever la situación producida.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ello indicaría, entonces, que la iniciativa no se analizaría en esta oportunidad,...

El señor OTERO.- Exacto.

El señor VALDÉS (Presidente).- ...a pesar de que se hizo presente que, según la opinión pública nacional, reviste mucha urgencia.

El señor OTERO.- Precisamente por la urgencia que tiene, el Gobierno, los Parlamentarios de la Concertación y quienes participamos en la Comisión Mixta convinimos en que es mucho más rápido y fácil proceder en la forma señalada por la señora Ministra. Y si la Cámara de Diputados soluciona el problema esta semana, la iniciativa podría despacharse la próxima, por unanimidad, en ambas ramas del Parlamento. De lo contrario, su discusión

en el Senado va a ser muchísimo más larga, corriéndose el riesgo de que pueda rechazarse lo propuesto por la Comisión Mixta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, a fin de dar mayor agilidad a su despacho, ¿no sería posible que el Senado acordara enviar el proyecto a la Comisión Mixta para nuevo estudio?

El señor OTERO.- Podría ser muy buena solución, señor Presidente, que la Sala decidiera remitirlo a la Comisión Mixta, a pesar de que reglamentariamente no corresponde,...

El señor VALDÉS (Presidente).- El informe ya fue aprobado por la Cámara Baja.

El señor OTERO.- ...por haberse aprobado el informe en la otra rama del Congreso.

Lo que procede es que la Cámara de Diputados, de acuerdo con su normativa interna, envíe una comunicación en el sentido indicado. Y eso es lo que estamos esperando.

Al parecer, la señora Ministra, con sus buenos oficios, ha logrado que aquello ocurra entre hoy y mañana. De ser así, en la próxima semana, una vez que estén funcionando las Comisiones del Senado, el proyecto se despacharía rápidamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me ratifica la Secretaría que la Cámara Baja ya aprobó el informe de la Comisión Mixta. Por lo tanto, la decisión está en manos del Senado.

El señor OTERO.- Exacto. De eso se trata: que la otra rama del Parlamento solicite reenviar el proyecto a la Comisión Mixta. Y ya existe un texto con el que están de acuerdo los distintos sectores.

Los problemas surgidos son de carácter jurídico y no político, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se procederá en la forma mencionada.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°653-07

TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sustituye la

ley N° 18.403, con segundos informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 7a, en 30 de junio de 1993.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 17a, en 24 de noviembre de 1993.

Hacienda, sesión 17a, en 24 de noviembre de 1993.

Constitución (segundo), sesión 29a, en 25 de enero de 1994.

Hacienda (segundo), sesión 29a, en 25 de enero de 1994.

Discusión:

Sesiones 18a, en 14 de diciembre de 1993 (queda pendiente la discusión general); 19a, en 15 de diciembre de 1993 (se aprueba en general); 30a y 31a, en 25 y 26 de enero de 1994; 33a y 2a, en 9 y 22 de marzo de 1994, respectivamente (queda pendiente la discusión particular).

El señor LAGOS (Prosecretario).- Está pendiente de la consideración del Senado lo propuesto por la Comisión de Constitución respecto del inciso segundo del artículo 20, que pasa a ser 21, tendiente a sustituir la frase "refieren los artículos anteriores" por "refiere el inciso anterior". Se trata sólo de una enmienda de redacción.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Tengo entendido que se renovaron las indicaciones N°s. 39 y 40.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Señor Senador, ellas inciden en el artículo siguiente.

El señor OTERO.- Deseo saber cuáles proposiciones están pendientes de discusión. ¿A qué precepto se refiere el señor Secretario?

El señor LAGOS (Prosecretario).- Se trata de la proposición de la Comisión recaída en el artículo 20, que pasa a ser 21, para sustituir, en el inciso segundo, la frase "refieren los artículos anteriores" por "refiere el inciso anterior". Y una vez resuelta dicha propuesta cabría considerar las indicaciones a que hace mención Su Señoría.

El señor OTERO.- Muchas gracias, señor Secretario.

El señor NÚÑEZ.- En discusión la sugerencia de la Comisión.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el inciso segundo del artículo 20, que pasa a ser 21, establece que "Sin perjuicio de prueba en contrario, se presumirá el origen ilícito de los bienes a que se refiere el inciso anterior.".

Al respecto, en la última sesión del Honorable Senado en que se analizó esta materia hubo un largo debate, donde se plantearon los inconvenientes que presenta esta presunción del origen ilícito de los bienes. En la misma ocasión se hizo presente, incluso, que la oportunidad procesal de que se trataba hacía del todo improcedente una norma como aquélla, y se sugirió concretamente rechazarla, atendidas las dificultades que presentaría su aprobación.

Tal fue la discusión que quedó pendiente en la sesión anterior: el inconveniente de esa presunción en la etapa de que se trata, que es el inicio del proceso, cuando todavía no hay encargatoria de reo ni nada parecido, sino sólo un juez que recién está iniciando la tramitación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, tal como señaló la Honorable señora Feliú, tuvimos un intercambio de ideas. Y sobre el particular hay dos posiciones: unos plantean suprimir dicha presunción, por estimar que no deberían estar en esa etapa del proceso, y otros consideramos lógico presumir el origen ilícito de los bienes, conclusión a la que se llega después de una investigación preliminar realizada por el Consejo de Defensa del Estado.

En materia tributaria -y lo reiteré en la sesión pasada-, donde se producen delitos de menor envergadura y gravedad que el que nos ocupa -lavado de dinero proveniente del tráfico de estupefacientes-, se parte de la presunción, y es el contribuyente quien debe probar el origen de los recursos que le permitieron incorporar a su patrimonio los bienes en cuestión.

Si ocurre así en asuntos tributarios, con mayor razón debe suceder ante el lavado de dinero procedente del tráfico de estupefacientes. Y ello, después de una investigación practicada seriamente por el Consejo de Defensa del Estado.

Por lo anterior, mantengo mi posición en el sentido de que, para la eficacia de la ley en proyecto y el logro del objetivo que se pretende a través de ella, es conveniente conservar el inciso segundo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, cuando participamos en la discusión general de esta iniciativa, señalamos que el sentido de toda la legislación que estamos aprobando es prevenir uno de los flagelos que azotan hoy a la humanidad: el consumo de drogas por vastas poblaciones en el mundo entero y, al mismo tiempo, el enriquecimiento indebido de quienes

lucran con esta lacra social. Las más grandes fortunas que se mueven en el mundo dicen relación, desgraciadamente, al tráfico ilícito de estupefacientes.

Por eso, cuando estudiamos en la Comisión esta iniciativa, tuvimos que decidir acerca de si queríamos enfrentar un flagelo de esta envergadura con las mismas armas usadas para combatir los delitos comunes. Personalmente, he llegado a la conclusión de que esto no es posible. Entonces, debemos otorgar facultades especiales a algún ente para que, en alguna medida, impida que el lavado de dinero corrompa todo el sistema jurídico, judicial y social de un país entero. Así, se diseñó un sistema que otorga amplias facultades al Consejo de Defensa del Estado, las cuales, sin embargo, puede ejercitar sólo por decisión de una mayoría lo suficientemente amplia como para asegurar que las acciones correspondientes alcancen un grado de seriedad y verosimilitud que las hagan plausibles. En tal sentido, también en su momento señalé que la conformación de ese Consejo da garantías.

Estoy consciente y cierto de las observaciones formuladas por algunos Honorables colegas en cuanto a que esto se aparta de la legislación ordinaria, común. Es efectivo; pero se trata de luchar contra un flagelo que, si no se ataca con armas especiales, se corre el riesgo de ver a nuestra sociedad destruida por completo.

La forma en que algunos países han caído en las garras del narcotráfico debería constituir una llamada de alerta para que adoptemos medidas extraordinarias. No podemos permitir que esta batalla se libre entre fuerzas desiguales, y la forma de equipararlas es poner en ejercicio normas excepcionales que alguna institución tiene que aplicar. Se optó por encomendar tal responsabilidad al Consejo de Defensa del Estado, el que, como dije, actuará con la anuencia de determinada mayoría, muy importante y normalmente difícil de lograr. Empero, una vez alcanzada la decisión mediante tal respaldo, y deducida la acción ante un tribunal, se dispondrá ya de cierto grado de certeza respecto del origen de los fondos en cuestión. Y esto, por lo menos, permite que el denunciado pueda acreditar de alguna manera que el dominio de ellos es lícito. Es decir, no estamos en presencia de las primeras medidas que se adoptan en este combate, sino de las que proceden después de realizada una investigación, que -no me cabe duda alguna- tiene que ser acuciosa.

En todo caso, todo esto estará entregado al criterio y resolución de un juez. Y si éste no actúa adecuadamente, podrá recurrirse, por los medios legales, a las distintas instancias previstas en nuestro ordenamiento jurídico.

Entiendo las observaciones que se han interpuesto, pero estoy convencido de que en esta lucha tenemos que poner en juego facultades muy especiales.

No olvidemos, por otra parte, que ya antes planteamos en la Sala (atendida la facilidad de quienes lavan dinero y lucran con el narcotráfico para penetrar en las sociedades) la probabilidad de que la legislación en estudio quede muy

pronto obsoleta. Como cuentan con recursos suficientes, puede esperarse que los narcotraficantes aprovechen posibles errores, inadvertencias o algunas faltas de visión en ciertos aspectos de la iniciativa, determinando que en un par de años debamos revisar su texto para adaptarlo a la realidad que para entonces estaremos viviendo. Ello, porque la forma en que se conduce el mundo del narcotráfico, moviendo miles de millones de dólares, desgraciadamente exige la concurrencia de facultades excepcionales.

Por esa razón, y únicamente por ella, he participado y dado mi aprobación a la norma en debate, y a un conjunto de otras que guardan semejanza y tienen la misma derivación y analogía.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Hago presente que está en discusión el artículo 20, que ha pasado a ser 21, para efectos de evitar la repetición de argumentaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, estamos tratando este artículo precisamente porque corresponderá votarlo. Al respecto, y en uso del derecho que me confiere el Reglamento, pediré votación dividida de sus dos incisos.

En cuanto al inciso primero del artículo 20, con el cual creo que todos estamos de acuerdo, debemos ser muy claros. Coincido con el Senador señor Fernández en que el narcotráfico es un problema muy serio y grave; pero no hay que olvidar que el fin no puede justificar los medios. Cuando se llega a extremos en el afán de lograr un objetivo, por muy loable que éste sea, tal objetivo se desvirtúa y se corre el riesgo de causar daños mayores.

Llamo la atención de los señores Senadores hacia el problema jurídico que se plantea. El inciso segundo no dice relación al contenido del primero, sino que crea una presunción que está simplemente en el aire, sin ninguna justificación y sin vinculación con la materia de que trata el inciso primero que establece textualmente: "Deducida la acción penal por alguno de los delitos contemplados en el artículo 12," -o sea el lavado de dinero- "el juez del crimen adoptará" -imperativo, no facultativo; lo obligamos a adoptar las medidas, y estoy de acuerdo con eso -"todas las medidas necesarias para evitar el uso, aprovechamiento, beneficio o destino de cualesquiera clase de bienes, valores o dineros provenientes de los delitos materia del proceso. Para estos efectos, y sin perjuicio de las demás facultades conferidas por la ley, podrá decretar, entre otras, la prohibición de celebrar determinados actos y contratos y su inscripción en toda clase de registros; retener en bancos o entidades financieras depósitos de cualesquiera naturaleza que sean; impedir transacciones de acciones, bonos y debentures y, en general, cuanto conduzca a evitar la conversión del provecho ilícito en actividades que oculten o disimulen su origen delictual.".

Este primer inciso dispone medidas precautorias; es un imperativo que tiene el juez cuando se está investigando a una persona, sin siquiera saber si va a ser condenada o no. Estamos en la etapa de investigación. Por la gravedad del delito, y concordando con el Senador señor Fernández, estuvimos de acuerdo en proponer que el juez tuviera no la facultad sino la obligación de tomar medidas precautorias para que ninguno de los bienes de las personas sujetas a investigación pueda escapar con posterioridad a la acción judicial.

Pero el inciso segundo plantea una situación totalmente distinta. Dice: "Sin perjuicio de prueba en contrario, se presumirá el origen ilícito de los bienes a que se refiere el inciso anterior.". ¿Qué pasa, señor Presidente, si no hay condena, si no hay delito? Va a quedar una presunción legal en el aire, porque se presume que los bienes sujetos a medidas precautorias, salvo prueba en contrario, son producto de una actividad ilícita en forma independiente a lo que resuelva la sentencia. Entonces, lo que corresponde es solucionar el contrapunto entre ambos incisos. Obviamente, si el juez estima que los bienes fueron producto del lavado de dinero, aplicará la ley y simplemente todos ellos serán incautados e irán a beneficio del Fisco.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Senador, que aclare una observación de Su Señoría?

El señor OTERO.- Con mucho gusto, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Me parece conveniente aclarar procesalmente lo recién planteado por el Honorable señor Otero. Si el inculpado es absuelto, ¿van a quedar como de origen ilícito los bienes respecto de los cuales se adoptaron medidas precautorias? ¡Al contrario! Si es absuelto, cae todo,...

El señor OTERO.- ¡No, pues!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ...porque quiere decir que se ha probado que los dineros utilizados en la compra de esos bienes no tenían origen ilícito. El único objeto del precepto -quiero reiterárselo al señor Senador- es alterar el peso de la prueba; nada más. No es otra cosa.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, Honorable señor Otero?

El señor OTERO.- Señor Presidente, me ha pedido una interrupción el Senador señor Diez. No tengo inconveniente en concederla, con la anuencia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, creo que se está confundiendo un poco el objetivo del precepto, cuyo inciso primero expresa que el juez adoptará las medidas necesarias para evitar el uso, aprovechamiento, beneficio o destino de cualquier bien proveniente de los delitos materia de proceso, y que, para estos efectos, y sin perjuicio de las facultades conferidas por la ley, podrá decretar, entre otras, prohibición de celebrar determinados actos y contratos,

etcétera. A mi juicio, esta norma basta, porque da facultad al juez para, entre otras medidas, prohibir la celebración de actos y contratos, sin relación alguna con el origen lícito o ilícito de los bienes, que serán los que aquél estime como tales.

¿Qué va a suceder si aprobamos el inciso segundo? El abogado defensor del inculpado va a querer probar la licitud de los bienes, y, con eso, tratar de levantar las medidas precautorias, las que, a mi parecer, deberían permanecer vigentes hasta que se dicte sentencia. Por eso, contrariamente a lo que se pretende, el inciso segundo debilita la acción del juez e introduce un elemento nuevo. Como hay que suponer que las leyes se elaboran con algún sentido, el hablar de la presunción de ilicitud significa que se puede probar lo lícito; y puesto que tal presunción figura en el mismo artículo que establece las medidas precautorias, es posible dejarlas sin efecto aun antes de la sentencia definitiva.

Si se suprime el inciso segundo, ¿qué sucedería? Que el juez tendría la facultad de dictar esta resolución sin necesidad de discutirse la licitud o ilicitud de los bienes.

¿Y qué ocurriría con los bienes, en definitiva? Eso es materia de otro artículo, el 28, que empieza diciendo: "Sin perjuicio de las reglas generales, caerán especialmente en comiso los bienes raíces; los bienes muebles, tales como vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves, dinero, efectos de comercio y valores mobiliarios; todo instrumento que haya servido o hubiere estado destinado a la comisión de cualquiera de los delitos penados en esta ley; los efectos que de ellos provinieren y las utilidades que hubieren originado, cualquiera sea su naturaleza jurídica", etcétera. Y entre los delitos penados por esta ley se halla el lavado de dinero.

Por consiguiente, será mucho más fuerte el procedimiento judicial si suprimimos una presunción que no tiene otro sentido que el permitir el levantamiento de las medidas precautorias antes de la dictación de sentencia.

Pienso que debemos proteger los derechos de propiedad, etcétera. Pero mientras no se dicte sentencia, mientras no se forme convicción, los bienes deben estar sometidos a las medidas restrictivas de dominio que señala el juez, sin que al inculpado se permita tratar, por la vía incidental, de destruir la presunción de ilicitud, obteniendo así su levantamiento. Porque para eso se ha introducido el inciso; si no, no se le ve sentido alguno.

Por lo tanto, la fortaleza de la ley se encuentra en la supresión del inciso y no en el argumento contrario.

Eso es todo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, hago míos los argumentos que expuso el Honorable señor Diez, porque tiene toda la razón.

Pero quisiera contestar la observación del señor Senador que me pidió la primera interrupción.

Cuando uno presume que los bienes sobre los cuales se ha dictado una medida precautoria son de origen ilícito, y no hay prueba, ¿en qué situación se va a encontrar el juez si, respecto de alguno de los inculpados, sobresee, en tanto que de otros, condena, en circunstancias de que ha dictado una medida precautoria general sobre todos? Se va a encontrar frente a un contrasentido claro, porque hay una presunción legal en cuanto a que todos los bienes incautados son de origen ilícito. Y resulta que en el proceso puede haber personas absueltas, y los bienes, entonces, no tendrán origen ilícito. ¿Cómo va a resolver el problema cuando, de partida, la ley está señalando su origen ilícito por el solo hecho de haber sido objeto de alguna medida precautoria?

En consecuencia, cualquiera que sea su alcance, es evidente que el inciso segundo nada soluciona, sino que viene a crear problemas jurídicos más serios. Lo que la ley pretende (en lo que todos estamos de acuerdo) es que el juez, en la etapa de investigación, pueda dictar medidas precautorias sobre todos los bienes que estime del caso, por considerarlos provenientes del tráfico de drogas o del lavado de dinero. Y después, en la sentencia que dicte en definitiva, deberá resolver si procede o no a decretar la incautación de esos bienes. Pero, por las razones dadas tanto por el Honorable señor Diez como por el Senador que habla, la disposición en comento tiende a complicar o desvirtuar el objeto del artículo y crea una situación jurídica de controversia.

Por eso solicité dividir la votación. Y como al parecer la unanimidad del Senado concuerda con el inciso primero, habría que proceder a votar el segundo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- El inciso primero se encuentra aprobado, señor Senador.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).- ¿Me permite, señor Presidente? El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).- Señor Presidente, debo insistir en que el delito sobre el cual se intenta legislar a través de esta iniciativa: el lavado de dinero, tiene características que ameritan que a las normas existentes en nuestro ordenamiento jurídico se les introduzcan modificaciones como las contempladas en el inciso segundo del artículo 21, que estamos analizando.

Mediante esta disposición se pretende alterar las normas de la carga de la prueba, lo cual -repito-, por tratarse del delito de lavado de dinero, se justifica

plenamente en atención a las facultades especiales que el juez requiere para estos efectos. Además, hay otras razones por considerar al respecto.

En primer lugar, la Convención Internacional de Viena -aprobada por nuestro país- contempla la alteración del peso de la prueba en el aspecto civil, tal como se propone en el presente proyecto.

En segundo término, esa alteración es simplemente legal, de manera que admite prueba en contrario.

Por último, si -como aquí se dijo- una persona procesada por el delito de lavado de dinero es objeto de una sentencia absolutoria, desaparece la secuela del juicio penal. Pero si el fallo es condenatorio, se justificará cabalmente el haber alterado el peso de la prueba.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Votemos, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Antes de proceder a la votación, tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, seré muy breve. Sólo deseo advertir que el inciso segundo crea confusión, y ésta deriva del hecho de que el inciso primero -ya aprobado- consta de dos oraciones de distinto alcance: la primera se refiere exclusivamente a los bienes, valores o dineros provenientes de los delitos materia del proceso, y la segunda, a la amplísima facultad del juez para decretar determinadas medidas, entre otras la prohibición de enajenar.

El inciso segundo, al aludir al origen ilícito de los bienes que señala el primero, no comprende únicamente aquellos producto de los delitos materia del proceso, sino todos los mencionados en él. Por consiguiente, por el solo hecho de que el magistrado decrete una medida precautoria se establecería también una presunción de origen ilícito de esos bienes sobre los cuales ha recaído tal medida. A mi juicio, eso es enteramente irracional y no corresponde al objetivo que se persigue.

Por lo expuesto, concuerdo en que la norma en comento debilita la acción del juez y los objetivos del proceso, en vez de facilitarlos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Mi impresión es que tanto en la sesión anterior como hoy se han dado suficientes argumentos respecto del inciso segundo del artículo 21. En consecuencia, sólo cabe proceder a su votación.

La señora FELIÚ.- ¿Qué se votará?

El señor LAGOS (Prosecretario).- Corresponde pronunciarse sobre la propuesta de la Comisión recaída en el inciso segundo del artículo 20 - que pasó a ser 21-, consistente en sustituir la frase "refieren los artículos anteriores" por "refiere el inciso anterior".

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Tocante a esta votación, debo aclarar que lo discutido aquí en general fue el alcance de este inciso segundo -al cual se formularon indicaciones en su oportunidad-, la conveniencia o no de incorporarlo y la necesidad de votarlo en esta ocasión.

Por lo tanto, debemos pronunciarnos sobre el inciso segundo completo, no respecto de la sustitución de una frase.

El señor DIEZ.- Sí, votemos derechamente todo el inciso.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Con la enmienda propuesta por la Comisión el inciso segundo queda como sigue:

"Sin perjuicio de prueba en contrario, se presumirá el origen ilícito de los bienes a que se refiere el inciso anterior.".

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Eso es lo que debe votarse.

El señor DIEZ.- Efectivamente.

La señora FELIÚ.- Así es.

El señor OTERO.- Y su rechazo implicará la supresión de la totalidad del inciso.

El señor DIEZ.- Sí.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Entonces, procede votar el inciso segundo, cuyo texto acabo de leer.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Claro.

El señor DIEZ.- En efecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Existe unanimidad para aprobar el inciso segundo del artículo 21, en la forma en que aparece en la página 78 del segundo informe?

El señor OTERO.- No hay acuerdo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En votación.

-(Durante la votación).

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, cuando en medicina -como consta a algunos Honorables colegas que son médicos- se presenta una situación de gravedad, seria y masiva, se toman medidas heroicas (incluso, hay ciertas drogas llamadas "heroicas").

Entiendo que la legislación especial contenida en el inciso que se está votando es de naturaleza similar, porque indudablemente la situación imperante en el mundo y que está empezando a invadir a Chile también tiene esas características.

Por ese motivo, y atendidos los argumentos esgrimidos por la señora Ministra de Justicia y algunos señores Senadores de Gobierno, voto que sí.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, llamo la atención del Honorable Senado hacia el hecho de que esta disposición -tal como se ha señalado aquí- es incongruente con el inciso que la precede. En realidad, en la etapa procesal existirá sólo una investigación administrativa afinada y los antecedentes respectivos serán puestos en conocimiento del juez del crimen. El inciso primero ni siquiera exige una encargatoria de reo, esto es, una presunción razonable de haberse cometido un delito y de que una persona tiene en él la calidad de autora, cómplice o encubridora.

Reitero que, como en esta fase se entregarán los antecedentes al juez del crimen correspondiente, quien ni siquiera habrá iniciado la investigación y, por lo tanto, no tendrá una opinión formada sobre la misma, la norma resulta absolutamente inconciliable en esta etapa del proceso.

Por lo anterior, rechazo el inciso.

El señor THAYER.- Señor Presidente, voto que no porque esta disposición es totalmente contraria a los objetivos que se persiguen.

El señor URENDA.- Votaré negativamente el inciso segundo por considerar que, dado el texto del artículo en que está incluido, la norma puede prestarse a confusiones y, en cierto modo, envuelve una declaración de principio en el sentido de que todo bien que el juez sujete a una medida precautoria, inmediatamente quedará sometido a la presunción de origen ilícito.

Aunque no he participado en toda la discusión de la iniciativa, del debate escuchado se desprende que el magistrado puede encontrarse con situaciones muy especiales en el momento del fallo. Porque el inciso primero se refiere a los delitos contemplados en el artículo 12, y esta norma castiga a aquel que a sabiendas haga determinadas cosas. Sin embargo, tal vez ocurra que el proceso se sobresea por falta de ese grado de responsabilidad, no obstante estar claro que los bienes provienen de delitos que dicen relación a estupefacientes u otros casos establecidos en la ley en proyecto.

A fin de evitar que se produzca un vacío y que en virtud de él, pese a ser evidente el origen dudoso de ciertos bienes, no pueda condenarse a nadie porque el propietario los adquirió sin conocer su procedencia indebida, voto que no.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Por estimar que el inciso segundo refuerza el primero, sólo cambia el peso de la prueba y dará más eficacia a la ley para condenar el lavado de dinero, voto que sí.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la votación.

-Se aprueba la proposición de la Comisión (20 votos por la afirmativa, 18 por la negativa y un pareo).

Votaron por la afirmativa los señores Calderón, Carrera, Díaz, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Lagos, Larraín, Lavandero, Letelier, Matta, Muñoz, Núñez, Páez, Ruiz-Esquide, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Cooper, Diez, Errázuriz, Feliú, Horvath, Huerta, Larre, Martin, Otero, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer y Urenda.

No votó, por estar pareado, el señor Alessandri.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, corresponde analizar dos indicaciones renovadas. La primera -la número 39-, suscrita por los Honorables señores Otero, Lagos, Larre, Ríos, Cooper, Alessandri, Siebert, Mc-Intyre y los ex Senadores señores Jarpa y Papi, tiene por finalidad suprimir el artículo 21 del primer informe, que pasa a ser 22 en el segundo. La norma en referencia fue objeto exclusivamente de indicaciones rechazadas en la Comisión.

La segunda indicación renovada -la número 40-, de los mismos señores Senadores, es para eliminar el inciso final del mencionado artículo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión la primera indicación.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, dicho precepto autoriza al Consejo de Defensa del Estado para que, a solicitud de las entidades señaladas en convenios celebrados con países extranjeros, pueda proporcionar información sobre operaciones sujetas a secreto o reserva, si éstas han sido requeridas con el fin de ser utilizadas en una investigación de delitos de tráfico de substancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, o de aprovechamiento de los beneficios o utilidades que de ellos provengan y que pudieren haber tenido lugar fuera de Chile. Vale decir, se trata de un proceso llevado a cabo en el extranjero en el cual, tal vez, resulte conveniente obtener una información que en nuestro país tiene el carácter de secreta o reservada.

Para estos efectos, el Consejo deberá cerciorarse previamente, en forma razonable, de que los antecedentes que se entreguen no serán empleados en propósitos diferentes a los señalados, y deberá proporcionarla sólo a la entidad que los pide.

El inciso final del artículo dispone: "La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras deberá entregar los antecedentes que en conformidad con este artículo le solicite el Consejo de Defensa del Estado.".

Quiero llamar la atención del Honorable Senado respecto de la trascendencia de la norma en análisis, tanto más cuanto que estamos en presencia de antecedentes que tienen el carácter de secretos o reservados, los cuales serán entregados a requerimiento de otros países. A mi juicio, la disposición reviste gravedad, porque nos encontramos frente a la muy particular situación

de datos que posee un organismo que integra la Administración del Estado que, aunque muy serio y respetable, no tiene el carácter de tribunal. Estamos en presencia de una apreciación discrecional -me atrevería a decir-, toda vez que el Consejo "deberá previamente cerciorarse razonablemente de que dicha información no será utilizada en fines diferentes".

Señor Presidente, a mi juicio, esta materia es extraordinariamente seria y delicada. Inclusive el precepto en debate raya en la inconstitucionalidad, porque no es admisible que las personas queden sujetas a la decisión de un organismo de la Administración del Estado. Me parece que tal facultad debería ser entregada a un tribunal chileno con competencia para conocer del asunto. Por lo demás, la urgencia del problema no puede ser tanta como para justificar que los antecedentes de que se trata sean proporcionados directamente por dicho Consejo sin intervención judicial.

Por tales razones, votaré favorablemente la indicación renovada.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, pienso que la Honorable señora Feliú ha hecho un buen relato del alcance del artículo 22 del proyecto.

Esta disposición fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en la cual participaron los Honorables señores Fernández y Letelier y el ex Senador señor Pacheco. Si uno lee el informe, llega a la conclusión de que el artículo fue modificado más bien en términos gramaticales; pero no se trata sino del cumplimiento por parte de Chile de los convenios internacionales que ha suscrito, sobre la base de una Convención de las Naciones Unidas que al respecto se celebró en 1988. Conforme a ella, nosotros también debemos colaborar en la persecución y sanción del tráfico de estupefacientes y lavado de dinero. Y ello no constituye ninguna cosa de excepción ni es contrario a nuestra Carta Fundamental, pues ésta acepta que nos sometamos a tratados internacionales cuyos efectos inclusive puedan no estar consignados en nuestra legislación.

En todo caso, no deseo entrar a esa discusión, y quiero tan solo referirme al objetivo mismo de la ley en proyecto.

Nadie puede discutir que estamos frente a un tema que es importante para la buena colaboración entre las naciones que están trabajando precisamente para eliminar esta lacra que afecta a todo el mundo. Chile no puede excluirse de esa acción ni tampoco de proporcionar los antecedentes que se soliciten, los cuales los entregará ciertamente cuando se trate de una información necesaria para la persecución de un delito en el extranjero. Por lo demás, en causas de menor cuantía que el tráfico de estupefacientes, ese sistema se aplica actualmente. Si los tratados suscritos por Chile con los demás países

en materia policial establecen la colaboración necesaria para perseguir delitos comunes, con mayor razón debe darse en este caso. Precisamente el artículo 22 tiene ese objetivo: que Chile colabore, lo cual tendrá un trato recíproco cuando él requiera de información para combatir ese grave problema.

Por no creer que podamos encerrarnos en nuestra propia legislación, y por estimar que el artículo no atenta contra ninguna norma constitucional, al igual que la unanimidad de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, considero que debería ser aprobado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, pienso que nadie puede estar en contra de las medidas tendientes a terminar con la lacra que involucra problemas de corrupción y tráfico de drogas y estupefacientes. La discusión de fondo -que ha sido recurrente en todo el debate de la iniciativa legal en estudio- radica en el otorgamiento al Consejo de Defensa del Estado de atribuciones y derechos propios de los tribunales de justicia. Por eso, pido que el análisis futuro de la materia se haga considerando esa situación.

Quiero llamar la atención de los Honorables Senadores oficialistas acerca de la gravedad que más adelante representará el hecho de que un organismo dependiente del Ejecutivo tenga facultades tan amplias para realizar investigaciones de este tipo, con denuncias secretas, que tal vez puedan carecer de fundamento. Sin embargo, todo el perjuicio que con ellas se pueda hacer ya va a estar realizado en el momento en que se den cuenta que se ha incurrido, de buena o mala fe, en un grave error. En eso radica toda la discusión que, a mi juicio, será permanente, toda vez que al Consejo de Defensa del Estado se le otorgarán atribuciones que, de acuerdo a la Constitución, corresponden a los tribunales de justicia.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡Señor Senador, dicho organismo es independiente y no depende del Ejecutivo!

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, en materias tan graves como el lavado de dinero, siempre he votado para que no se efectúen denuncias públicas, porque ello se puede prestar para toda clase de venganzas, maniobras financieras, etcétera. Por eso, dimos facultad al Consejo de Defensa del Estado para hacer la correspondiente denuncia con un alto quórum de sus miembros. Eso es algo en lo cual hemos estado de acuerdo la mayoría de los señores Senadores de estas bancas.

Pero acá se trata de una cosa distinta: no de que a dicho organismo se le den facultades para que, conforme a los dos tercios de sus miembros, pueda

formular denuncias dentro del país, sino de que solicite antecedentes a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para mandarlos a un país extranjero.

Lamento discrepar de mi colega el Honorable señor Zaldívar, pero ello no significa que estemos en desacuerdo con el hecho de que Chile proporcione información a otras naciones, pues nuestra idea es que lo haga, conforme a un requerimiento ante los tribunales de justicia y no por una vía excepcional, a través del Consejo de Defensa del Estado. No se trata de negar la posibilidad de que nuestro país colabore en la persecución del delito de tráfico de estupefacientes y del aprovechamiento de los fondos que provienen de esa práctica; al contrario, creemos que la cooperación internacional debe llevarse a cabo por canales distintos. Por eso, conviene tener en claro que una cosa es la denuncia que el referido organismo debe hacer de acuerdo con las atribuciones que le hemos dado, y otra muy diferente que el Consejo se constituya en un correo que reemplace a la judicatura chilena en nuestra relación con la justicia internacional.

Por tales razones, comparto la indicación renovada.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa entiende que se han dado argumentos suficientes respecto de la indicación renovada número 39.

Por lo tanto, procedería votar.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, antes expliqué que el problema es grave, urgente y masivo; y ahora agrego internacional.

Por otra parte, debo manifestar que de todas las bancas he oído elogios permanentes respecto del Consejo de Defensa del Estado y de sus integrantes, que en su accionar dan garantías a la totalidad de los chilenos. De modo que no veo por qué le podemos restar confianza a un organismo que merece habitualmente ese tipo de comentarios por parte del Senado.

Por lo tanto, me pronuncio por el rechazo.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con la entrega de información para la persecución de los delitos. El punto no se refiere a la desconfianza que se pueda tener en el Consejo de Defensa del Estado, sino al uso que pueda darse a los antecedentes que el referido organismo proporcione a otro país.

Por eso, voto que sí.

El señor ERRÁZURIZ.- Voto afirmativamente porque estamos creando una ley de carácter general y no en favor de las personas que integran el Consejo de Defensa del Estado, aun cuando sus actuales miembros puedan

merecernos confianza. Me parece que ése debe ser el objetivo del Senado de la República al dictar sus leyes.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero reafirmar la gravedad que implica el hecho de otorgar funciones de carácter judicial a un organismo integrante de la Administración del Estado. Ciertamente, nada justifica que la información pueda ser proporcionada por aquél, por cuanto es factible que ella sea entregada mediante un procedimiento ágil, en los términos en que lo establezca la ley, pero, eso sí, a través de los tribunales de justicia. Lo demás significa trastrocar un sistema con perniciosas consecuencias.

Se ha reconocido que el Consejo de Defensa del Estado es un organismo muy serio y responsable. Efectivamente, es así. Pero ello no justifica que a un ente estatal -que debe ser considerado con prescindencia de las personas que prestan servicios en él- se le otorguen atribuciones que no le corresponde ejercer a la Administración.

Por tales razones, señor Presidente, voto a favor de la indicación renovada.

El señor HORVATH.- Por los términos en que se encuentra redactado el artículo y por el grado en que se pueda vulnerar nuestra soberanía, me pronuncio por la afirmativa.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, represento a una región donde el narcotráfico ha causado nefastas consecuencias. En ella hay una población penal con casi 50 por ciento de extranjeros, principalmente, bolivianos, peruanos y paraguayos. Y los convenios que tienden a ir superando el problema, resultan indispensables.

Por tal motivo, rechazo la indicación renovada.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, me parece del todo necesaria la cooperación internacional cuando se trata de proceder a investigaciones relacionadas con el narcotráfico. Sin embargo, coincido con algunos señores Senadores en cuando a que la vía para prestar tal cooperación, tratándose de delitos de tráfico de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, son los tribunales de justicia y no otros organismos.

Por lo tanto, apruebo la indicación renovada.

El señor URENDA.- Señor Presidente, por no existir en este caso justificación para la intervención del Consejo de Defensa del Estado -toda vez que como está redactada la norma tal organismo podría enviar la información respectiva respecto de cualquier denuncia en el extranjero-, y considerando que ya no hay por que preocuparse, como legítimamente ha sucedido, de que cualquier persona pueda hacer una denuncia infundada, ya que su acción debe someterse a un procedimiento iniciado en un país extranjero, apruebo la indicación para eliminar el artículo 22.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en primer lugar, a mi entender, el artículo persigue un claro objetivo: cumplir con los convenios o

tratados internacionales en los cuales participa nuestro país, lo que resulta necesario para un tratamiento recíproco en cuanto a la información que Chile requiera en el mismo sentido.

En segundo término, aquí no se trata de hacer una excepción en la entrega de información en materia delictiva, pues se hallan vigentes en Chile convenios con la Interpol, los cuales habilitan a la policía chilena para la persecución de delincuentes comunes. Entonces, si ya existen atribuciones de esa índole para organismos públicos, con mayor razón habría que otorgar la facultad de que se trata al Consejo de Defensa del Estado, con el fin de fortalecer la legislación en estudio.

Rechazar el artículo 22 significaría debilitar las posibilidades de ese organismo para investigar delitos de narcotráfico, razón por la cual voto en contra de la indicación renovada.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, por las razones dadas por el Honorable señor Andrés Zaldívar, voto que no.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la votación.

-Se aprueba la indicación renovada (16 votos contra 15 y 2 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Cooper, Diez, Errázuriz, Feliú, Horvath, Huerta, Larraín, Martin, Otero, Pérez, Piñera, Prat, Romero, Sinclair, Thayer y Urenda.

Votaron por la negativa los señores Calderón, Carrera, Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Lagos, Lavandero, Muñoz, Núñez, Ominami, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri y Siebert.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Al acogerse la indicación número 39, resulta innecesario discutir la número 40, también renovada.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente),- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, como no hay más indicaciones renovadas, propongo a la Sala aprobar el resto del proyecto. Carece de sentido ir aprobando artículo por artículo.

La señora FREI (doña Carmen).- Sí, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- De acuerdo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Efectivamente, no quedan otras indicaciones renovadas.

El señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, intercambié algunas ideas con el Honorable señor Otero, en el sentido de que en la revisión de la iniciativa que va a hacer la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se incluya el artículo 42, contenido en el título relativo a las faltas y al procedimiento. En verdad, existen profundas diferencias entre lo que propone la Comisión y el texto de la Cámara de Diputados.

Creo que la norma puede ser perfeccionada consignando penas alternativas, como, por ejemplo, aquellas que pueden pagarse con trabajos de colaboración con la autoridad, y otras para el caso de reincidencia.

Por lo tanto, solicito incluir el artículo 42 entre aquellos que deberán ser revisados por la Comisión con anterioridad a su aprobación por la Sala.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).-Antes, ¿habría acuerdo para dar por aprobado el resto de los artículos, excepto el 42?

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Sí, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, tal vez algunos requieren quórum especial, caso en el cual deberíamos darles la aprobación correspondiente.

En segundo término, estoy de acuerdo en que la redacción del artículo 42 sea examinada nuevamente por la Comisión de Constitución, pues, al señalar que: "En caso que la falta se hubiese cometido conduciendo vehículos motorizados,", da la idea de que se consumen drogas en ese acto, lo cual no constituye lo distintivo de la figura, sino el hecho de hacerlo bajo la influencia de una sustancia sicotrópica o de aquellas que menciona la ley. Por eso, sería más apropiado poner: "En caso que la falta se hubiese cometido conduciendo vehículo motorizado bajo la influencia de sustancias sicotrópicas"; es decir, una fórmula similar a la existente para la conducción en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).- Señor Presidente, como se ha mencionado, sería importante revisar algunos artículos, considerando la relevancia que tendrá para el país -pues será, en definitiva, una política de Gobierno- el buscar penas alternativas a las privativas de libertad, a fin de brindar a los jueces un vasto abanico de posibilidades para sancionar diferentes delitos.

Desde ese punto de vista, me parece útil que también el artículo 42, como lo solicitó el Honorable señor Horvath, sea revisado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La solicitud del Senador señor Horvath requiere ser aprobada por unanimidad.

¿Habría acuerdo en acoger dicha petición?

El señor OTERO.- Sí, señor Presidente, porque parece adecuado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En consecuencia, el artículo 42 pasa a la Comisión de Constitución junto a los otros que deberán ser revisados por ella.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobado el resto de las proposiciones de la Comisión, con lo cual quedaría terminada por ahora la discusión del proyecto.

Acordado.

-Las siguientes son las proposiciones aprobadas, que recaen en las normas que se enumeran:

Artículo 23 (pasa a ser 24); artículo 24 (pasa a ser 25); artículo 27 (pasa a ser 28); artículo 31 (pasa a ser 32); artículo 33 (pasa a ser 34); artículo 35 (pasa a ser 36); artículo 39 (pasa a ser 40); artículo 40 (pasa a ser 41); artículo 41 (pasa a ser 42); artículo 42 (pasa a ser 43); artículo 43 (pasa a ser 44); artículo 44 (pasa a ser 45); artículo 46 (pasa a ser 47); artículo 47 (pasa a ser 48); artículo 49 (pasa a ser 50); artículo 51 (pasa a ser 52); artículo 52 (pasa a ser 53); artículo 53 (pasa a ser 54); artículo 56 (pasa a ser 57); artículo 57 (pasa a ser 58); ARTÍCULOS TRANSITORIOS (se consulta esta denominación antes de las disposiciones pertinentes); artículo transitorio (pasa a ser 1° transitorio), y artículo 2° transitorio (se agrega al ya existente).

Boletín N°259-07

REPRESIÓN DE VIOLENCIA EN CENTROS DEPORTIVOS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto que reprime desórdenes y hechos de violencia en los estadios y otros centros deportivos con ocasión de espectáculos públicos, informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 2a, en 2 de junio de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 31a, en 26 de enero de 1994.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto fue iniciado en la Cámara de Diputados por mensaje y su urgencia fue calificada de "Simple".

El informe hace una reseña de los antecedentes que sirvieron de base para las decisiones de la Comisión, tales como datos proporcionados por la Biblioteca del Congreso Nacional, publicaciones de prensa y documentos entregados por la sección Comunicaciones Sociales de Carabineros.

La Comisión aprobó en general la iniciativa por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Diez, Fernández, Letelier y Pacheco, y recomienda a la Sala proceder de la misma manera, acogiendo las modificaciones que figuran en las páginas 40 a 46 del informe.

El proyecto consta de 9 artículos permanentes y uno transitorio.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, sin duda, todos estamos de acuerdo en que esta materia necesita una legislación especial. Por eso, pienso que la idea de legislar será aprobada unánimemente.

En consecuencia, sugiero dar una semana de plazo para presentar indicaciones, después de lo cual la Comisión podría elaborar su segundo informe. De esta manera, nos ahorraríamos el debate de un asunto sobre el cual existe pleno consenso.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, primero aprobemos el proyecto y luego discutamos la propuesta del Senador señor Diez de establecer un plazo para las indicaciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar en general la iniciativa?

El señor OTERO.- Señor Presidente, lo planteado por el Honorable señor Diez busca evitar el problema reglamentario que se produjo en otra oportunidad en el Senado. En efecto, estamos pidiendo la fijación inmediata de plazo para presentar indicaciones, porque si no procedemos así, la iniciativa se entenderá aprobada en general y también en particular. De manera que es perfectamente lógica la petición del Honorable señor Diez en cuanto a fijar plazo para formular indicaciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).- Señor Presidente, quiero llamar la atención del Honorable Senado respecto del artículo 7° de esta iniciativa legal, el que, a nuestro juicio, es muy complejo, ya que, por una parte, en su inciso primero establece que los mayores de 16 años serán responsables

penalmente, lo que modifica y vulnera las reglas generales sobre el particular, y, por otra, en su inciso segundo consagra que el juez de menores podrá aplicar, a quienes tengan entre 14 y 16 años, las sanciones consignadas en este proyecto de ley o las medidas contempladas en el artículo 29 de la Ley de Menores. Debemos tener presente, antes de aprobar la iniciativa, que ella altera desde ese punto de vista las disposiciones generales instituidas en nuestra legislación.

En el Congreso Nacional se ha generado un amplio debate respecto del tema del discernimiento, el cual es abordado por el Ministerio de Justicia en una normativa legal que será presentada en las próximas semanas.

Lo único que deseo es hacer presente que este proyecto de ley modifica sustancialmente los preceptos contemplados en la Ley de Menores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero reiterar lo planteado -que señalamos previamente- en cuanto al plazo para formular indicaciones.

Creo que el proyecto en estudio contiene normas muy importantes -luego me referiré a lo expresado recién por la señora Ministra-, porque modifica las disposiciones sobre responsabilidad penal de los menores. Posiblemente, eso se debió a que fue estudiado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en una época en que era coetáneo con la reforma de legislación penal común en esta materia; pero, como en definitiva ésta no fue aprobada, la iniciativa contiene normas especiales sobre el particular.

Además, deseo recalcar que la importancia de este proyecto radica en la trascendencia de sus disposiciones. Ello, en primer lugar, porque primitivamente decía relación a los partidos de fútbol, pero ahora la Comisión de Constitución presenta una iniciativa -es la que se encuentra sometida a la consideración del Senado- tocante a todos los espectáculos públicos de carácter masivo. Y, en segundo término, porque contiene medidas de seguridad preventivas, tendientes a impedir que en los espectáculos masivos, en especial en los partidos de fútbol, se produzcan hechos de violencia. Por ejemplo, si el pronunciamiento del Intendente califica de "alto riesgo" el que para la seguridad pública implica el espectáculo, los organizadores deberán cumplir con las exigencias que señale Carabineros de Chile. El Intendente, previo informe de Carabineros, podrá suspender la realización del espectáculo hasta que esas medidas se cumplan. Tratándose del fútbol profesional, se establecen exigencias especiales, como ubicación de las barras, e, incluso se consagra la prohibición de expendio de bebidas alcohólicas dentro de cierto perímetro respecto del lugar donde se llevará a efecto el espectáculo. Además, se establecen penas privativas de libertad para quienes, con motivo u ocasión de un espectáculo público masivo, causen determinados daños, y se introducen cambios en cuanto a la responsabilidad penal de los menores.

Por todas estas consideraciones, estimo indispensable establecer mayor plazo para la presentación de indicaciones, porque una semana es un período breve tratándose de una materia de tanta importancia.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Senador señor Diez, ¿Su Señoría ha propuesto una semana como plazo para formular indicaciones?

El señor DIEZ.- Exactamente, hasta el próximo martes a las 20.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, estoy de acuerdo en aprobar el proyecto en general y en establecer simultáneamente, si ello corresponde conforme al Reglamento, un plazo para presentar indicaciones, porque se han formulado observaciones; entre otras, las indicadas por la señora Ministra tocante al artículo 7°, que de alguna manera contradice la regla general contemplada en la legislación pertinente, en cuanto a que son menores los que no han cumplido 18 años.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Existiría acuerdo para aprobar la iniciativa en general, y fijar plazo para formular indicaciones hasta el próximo martes a las 18?

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, creo que el plazo debería ser más amplio.

El señor DIEZ.- No tenemos inconveniente.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, de acuerdo a la importancia del tema sería necesario fijar un plazo mayor para presentar indicaciones; por lo menos hasta unas dos semanas más.

El señor OTERO.-Señor Presidente, ¿por qué no se fija plazo hasta el lunes 18 a las 12? De este modo la Comisión podría estudiarlas al día siguiente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Entonces, ¿habría acuerdo sobre la fecha propuesta?

-Se aprueba en general el proyecto, y se fija plazo para formular indicaciones hasta el 18 de abril a las 12.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En relación con el informe de la Comisión Mixta que figura en el número 3 de la tabla, su discusión, según lo acordado, queda pendiente a la espera del oficio de la Cámara de Diputados.

Respecto de la iniciativa signada con el número 4 en el Orden del Día, que modifica los estatutos de las universidades estatales en materia de elección de rector, se acordó enviarla nuevamente a la Comisión de Educación para que ésta lo estudie una vez que se constituya, pues se han hecho observaciones de parte del Gobierno, y los miembros de la antigua Comisión

no tuvieron inconveniente en que se procediera de esta manera, a fin de reformular algunas indicaciones en función de los acuerdos a que se había arribado.

Boletín N°814-08

NORMAS CONTRA SUPERPOSICIÓN DE PERTENENCIAS MINERAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código de Minería y la ley N° 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones mineras, en relación con la superposición de pertenencias mineras, con informe de la Comisión de Minería.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 1a, en 6 de octubre de 1992.

Informe de Comisión:

Minería, sesión 20a, en 31 de agosto de 1993.

Discusión:

Sesión 21a, en 1º de septiembre de 1993 (queda para segunda discusión).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En la segunda discusión, tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, me corresponde referirme al proyecto que modifica algunas disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y del Código de Minería, que por la complejidad y trascendencia nacional de la materia de que trata merece toda nuestra atención.

El Código de Minería, cuya vigencia data de 1983 -esto es, desde hace ya más de diez años-, ha constituido, sin lugar a dudas, uno de los más significativos aportes legislativos del último tiempo, transformándose en una de las más destacadas herramientas del desarrollo institucional y económico del país en la reciente década. Su estructura moderna y la seguridad jurídica en él establecida son un claro reflejo de nuestro eficiente y sólido sistema institucional, que hoy es centro de atención tanto de países desarrollados como de los en vías de desarrollo; así como foco de atracción para la ya significativa inversión extranjera en el sector.

Especial mención -estimo- merece la incorporación en dicho Código de la conocida Unidad Transversal de Mercator (U.T.M.), que de manera definitiva permite asegurar uno de los principios básicos de la propiedad minera, cual es la "certeza técnica" en cuanto a la ubicación de las concesiones, sean ellas de exploración o de explotación.

A este respecto, cabe recordar que el aludido cuerpo legal, con el propósito de que los vértices de la cara superior de las pertenencias ya constituidas y también de las que estaban en vías de serlo quedaran definitivamente determinados en U.T.M. dentro de los seis meses siguientes al primer año de vigencia del citado Código, es decir, al cabo de dieciocho meses de su entrada en vigor, establecía que el Servicio Nacional de Geología y Minería confeccionaría y pondría a disposición de los interesados los roles provisionales de cada pertenencia por regiones o zonas. Esto se haría con los datos que obraran en su poder y que permitirían individualizar y ubicar las pertenencias. De manera que, de no ser objetadas por los interesados, las coordenadas así determinadas por el Servicio o resueltos lo reclamos pertinentes, en su caso, pasarían a tener el carácter de definitivas, quedando así las respectivas pertenencias incorporadas al Registro Nacional de Concesiones Mineras.

Es precisamente en esta materia, que sin duda constituía uno de los pilares básicos de la aplicación del Código de Minería, donde, hasta la fecha, se han presentado las mayores dificultades, porque SERNAGEOMIN, por diversas circunstancias, no pudo dar oportuno cumplimiento a dicha labor. Ello ha afectado y perjudicado gravemente los derechos de los titulares de concesiones constituidas con arreglo al Código de Minería antiguo. Esta situación, como es obvio, jamás estuvo en la mente del legislador.

Lo anterior, señor Presidente, ha significado que, ante numerosos problemas de superposición planteados, "el principio de la exclusividad" de los derechos mineros, particularmente de aquellos titulares de concesiones constituidas con arreglo a la legislación minera anterior, han quedado definitivamente amagados.

Precisamente por ello, y acogiendo una inquietud del sector minero, el Ejecutivo ha estimado conveniente legislar sobre la materia, fortaleciendo derechos de los antiguos concesionarios y corrigiendo ciertas injusticias derivadas principalmente de los defectos de aplicación del nuevo Código. Se pretende aumentar las responsabilidades legales de los infractores y fortalecer la posición de la persona a quien se debe dar mayor protección en esta relevante actividad: el descubridor.

La Comisión de Minería se ha abocado, con la mayor seriedad y dedicación, al análisis y estudio del proyecto, y a fin de no adoptar conclusiones precipitadas, ha invitado a exponer sus puntos de vista sobre la materia a representantes de los más diversos sectores vinculados a la minería, tanto del sector público como del privado: a reconocidos profesionales del Ministerio del ramo, a profesores universitarios, a la mesa directiva de la Sociedad Nacional de Minería, a directivos de otras asociaciones mineras regionales, a abogados de indiscutida experiencia en la actividad minera y a representantes de todos los sectores empresariales relacionados con el tema. Todos ellos, además de haber representado un significativo aporte al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión, han coincidido en reconocer

la existencia real del problema de las superposiciones mineras que motivan este esfuerzo legislativo.

Por lo expuesto, el Senador que usa de la palabra concurrió a aprobar en general el proyecto con ciertas modificaciones introducidas por la Comisión, y votó en contra de algunas de sus disposiciones.

Cumplo con aclarar que, salvo un par de excepciones menores, mi voto en contra de ciertos preceptos, más que constituir una oposición, tuvo el carácter de un mero voto de reserva, con el objetivo básico de contar con una posterior instancia revisora de la propuesta -que la tendremos una vez aprobada en general esta iniciativa; así espero-, en atención a la trascendencia y complejidad de los efectos de la modificación propuesta.

En todo caso, y atendida la naturaleza y objetivos del proyecto que nos ocupa, estimo necesario aclarar que, en mi opinión, deberían excluirse de dicho texto todas aquellas modificaciones vinculadas con materias que tocan sólo tangencialmente a la actividad minera, en aspectos que no dicen relación directa al problema de las superposiciones que hoy debatimos.

Quiero hacer especial referencia a la enmienda que plantea el artículo 3° del proyecto, relativo a la prescripción de la acción de nulidad consagrada en el N° 7 del artículo 95 del Código de Minería, y en particular al nuevo texto propuesto por la Comisión del ramo, que establece un plazo de un año para ejercerla.

Pese a que estimo conveniente legislar sobre la materia, a fin de corregir las posibles injusticias producidas, dicha iniciativa fue aprobada con mi voto en contra, fundado principalmente en las dudas que me merecía la constitucionalidad de una norma de tal naturaleza, por cuanto podría estimarse que lesionaría derechos adquiridos ya incorporados al patrimonio de los concesionarios mineros.

Para terminar, me parece necesario recomendar al Senado que apruebe en general la iniciativa en estudio, porque constituye un efectivo aporte a la necesaria solución de los actuales problemas de superposición que afectan a los legítimos concesionarios mineros, especialmente radicados en la pequeña y mediana minería del país.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, soy partidario, por cierto, de la aprobación de este proyecto, que tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo.

Cuando se inició el Gobierno del Presidente Frei, se nombró una comisión de alto nivel y muy plural para que estudiara los problemas que había presentado la aplicación del nuevo Código de Minería. Se incorporaron a ella profesores universitarios, destacados abogados que ejercen en la materia

y los respectivos funcionarios del Ministerio. El trabajo era necesariamente largo y difícil, y existía el problema de la superposición de pertenencias, que había obligado a algunas empresas a paralizar sus inversiones -es el caso, entre otros, de "La Candelaria" en Copiapó- hasta el término de los juicios suscitados por este concepto o hasta la consecución de un acuerdo. Por tales razones, solicitamos el desglose de esta materia que ahora ve el Senado.

Como se trata ahora sólo de aprobar la idea de legislar, creo que todos estaremos de acuerdo en que, tratándose de un problema real, es bueno que el Congreso acoja la iniciativa y resuelva, según sea su leal saber y entender, la mejor forma de solucionar esta contradicción de intereses que perjudica el desarrollo de la minería y limita o posterga la inversión nacional y extranjera en el área.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, quiero destacar que ya tuvimos una discusión sobre esta materia, pero me parece muy bien que se hayan agregado nuevos planteamientos, tanto por parte del Honorable señor Pérez -quien, como muy bien reconoció, en la oportunidad en que manifestó opiniones respecto de algunas normas probablemente no contaba con toda la información necesaria- como por parte del Senador señor Hamilton, quien se desempeñaba como Ministro de Minería cuando se originó la iniciativa.

En el debate anterior, que fue largo, se explicó detalladamente el objetivo del proyecto, y el informe emitido por la Comisión de Minería es bastante completo y permite a cada uno de los señores Senadores imponerse del mismo: evitar la inestabilidad de la propiedad minera, ante los procedimientos denominados de superposición.

Es efectivo que la ley N° 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, trató de impedir este fenómeno, pero, por diversas razones, quedaron algunos vacíos que, al ser utilizados, han puesto en tela de juicio la propiedad de muchos mineros.

En la Comisión, que me tocó presidir, escuchamos no sólo a las grandes empresas, sino, también, a expertos en la materia -uno de ellos, el abogado señor Enrique Morandé, falleció poco después de entrar al recinto, donde había hecho un gran aporte- y a la SONAMI, y recogimos todas las sugerencias hechas.

Hay, sí, un tema discutible -tengo mi opinión sobre el particular-: el Artículo Tercero, relativo al plazo de prescripción de la acción de nulidad. No obstante, creo que el proyecto va a producir un avance en la legislación y protegerá la propiedad minera, principalmente, de los más afectados por

el problema, los pequeños mineros del norte, cuyas asociaciones nos han solicitado el pronto despacho del mismo.

Por las razones dadas, señor Presidente, sugiero aprobar la iniciativa por unanimidad, cumpliendo naturalmente con el quórum exigido, a fin de que la Comisión se aboque a la elaboración del segundo informe. Me parece que ya se ha avanzado mucho en el detalle de los artículos, de manera que tal vez sólo habrá que revisar más detenidamente el Artículo Tercero y, por cierto, algún otro que pueda merecer reparos.

Nada más, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, concuerdo plenamente con lo expresado respecto de la necesidad de aprobar este proyecto, que fue largamente discutido, y me alegro de que por fin haya podido estudiarlo el Senado. Como se ha dicho, contribuirá a asegurar más la propiedad minera y a hacer muy difícil -ojalá imposible- la superposición. En la Comisión se aprobó por unanimidad. Sin embargo, quiero dejar constancia -como lo indica el informe- de que me abstuve respecto del Artículo Tercero, que, al reabrir un término de prescripción, podría ser inconstitucional. Es éste uno de los temas que deberemos debatir ampliamente con motivo de la discusión particular.

Muchas gracias.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, a riesgo de equivocarme, quiero señalar que, si mal no recuerdo, el proyecto no se discutió con toda la latitud que se ha dicho, porque muy rápidamente se solicitó segunda discusión, luego de lo cual pasó de una tabla a otra durante semanas y -diría- meses...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así es, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- En consecuencia, estimo muy conveniente que se trate y apruebe, pero no demos por supuestas discusiones que, en verdad, es importante que se realicen. En tal virtud, esperando la comprensión e indulgencia de los señores Senadores, paso a referir mi visión del problema.

La iniciativa que analizamos en esta oportunidad introduce diversas modificaciones al Código de Minería y a la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras. Estas enmiendas dicen relación básicamente al fenómeno de las superposiciones de pertenencias, el cual, según las opiniones recogidas en el informe al que hoy nos vemos abocados, estaría perturbando e inhibiendo la inversión privada en esta actividad.

1) Consideraciones generales

Antes de pronunciarme sobre el contenido del proyecto, formularé algunos comentarios acerca de los fundamentos esgrimidos por el Ejecutivo en el seno de la Comisión de Minería.

Se ha sostenido que la iniciativa -cito- "tiene que ver con la gran cantidad de litigios y, en definitiva, con la inseguridad jurídica que rodea el acceso a la concesión y a la propiedad minera.".

Es interesante observar, sin embargo, que en el seno de la Comisión de Minería no se aportó ninguna estadística indubitable que nos permitiera establecer con precisión y certeza la real magnitud de los problemas judiciales denunciados por el Ejecutivo. Por el contrario, los antecedentes proporcionados por quienes concurrieron a dicha Comisión a exponer sus planteamientos nos llevan a concluir que, en realidad, el problema de los litigios se ha sobredimensionado, porque mientras, por un lado, se sostuvo que existían más de 10 mil, por otro, se pudo establecer que no superaban la decena.

Adicionalmente, los datos entregados por aquellos personeros invitados a la Comisión de Minería y las propias expresiones vertidas por el Ejecutivo en el curso del análisis desarrollado por dicha Comisión permiten constatar que la nueva legislación minera ha sido, en lo sustantivo, un buen instrumento legal, ya que ha posibilitado de manera significativa el desarrollo de esta actividad y el incremento de la inversión privada -en palabras del señor Ministro de Minería subrogante- "a un nivel sin parangón en la historia de nuestro país.". Baste considerar al efecto que, al amparo de la actual legislación minera, la inversión privada ha superado los 4 mil millones de dólares.

Es decir, contrariamente a lo aseverado por el Ejecutivo en la fundamentación del proyecto, los antecedentes allegados a la Comisión de Minería permiten colegir que la actual legislación minera está muy lejos de haber generado un clima de inseguridad jurídica y un fenómeno creciente de litigios judiciales.

2) Aspectos básicos del Código de Minería

Dicho Código contempla dos clases de concesiones, a saber: la de exploración y la de explotación o pertenencia. Ambas se tramitan y constituyen por la vía judicial, a través de un procedimiento no contencioso. La tramitación de una concesión de exploración se inicia mediante una solicitud que se denomina "pedimento"; y la concesión de explotación o pertenencia, mediante una solicitud que se denomina "manifestación".

En el primer caso, presentado el pedimento, el tribunal competente ordena su inscripción y publicación, diligencias que realiza el interesado junto con pagar la tasa de pedimento y la patente respectiva. Posteriormente, éste debe solicitar al tribunal la dictación de la sentencia constitutiva de la concesión de exploración, a lo que el tribunal accede previo informe del Servicio de Geología y Minería.

Como puede observarse, la tramitación de una concesión de exploración es siempre no contenciosa, puesto que no admite la intervención de ninguna persona extraña al proceso. Esta se tramita únicamente entre el interesado, el tribunal y el Servicio de Geología y Minería.

Si por alguna eventualidad la nueva concesión de exploración involucra o comprende concesiones de exploración o pertenencias constituidas o solicitadas con anterioridad, el Código de Minería deja a salvo, en su artículo 58, los derechos emanados de la primera concesión, aunque estuvieren en trámite todavía. Adicionalmente, en estos casos el artículo 95, número 8°, otorga -pero sólo al titular de una concesión de exploración- acción de nulidad en contra de la nueva concesión de exploración superpuesta.

El trámite de constitución de una pertenencia es distinto al que hemos reseñado. Presentada la manifestación, el tribunal competente ordena su inscripción y publicación, diligencias que realiza el interesado junto con pagar la tasa de manifestación y la patente respectiva. Posteriormente, éste debe solicitar al tribunal la mensura de la pertenencia manifestada, el cual deberá ordenar la publicación. A partir de ella, corre un plazo de treinta días para que cualquier persona interesada formule oposición, fundada en las causales contempladas en el artículo 61.

De acuerdo con lo prescrito en dicha norma legal, sólo puede deducir oposición la persona que con anterioridad haya formulado un pedimento, constituido una concesión de exploración o presentado una manifestación, en los mismos terrenos cuya mensura ha solicitado un manifestante posterior. No podría oponerse a la mensura, por lo tanto, la persona que tenga constituida una pertenencia en dichos terrenos, porque el Código no contempla esta hipótesis dentro de las causales señaladas en el artículo 61, lo que no guarda consonancia con el artículo 84, inciso tercero, del mismo cuerpo legal, modificado por el artículo único, número 9), de la ley N° 18.941, de acuerdo con el cual formulada oposición a una solicitud de mensura, "corresponderá al demandado probar que el terreno abarcado por la mensura de sus pertenencias no se encuentra en todo o parte ocupado por la o las pertenencias del opositor"...

Ante esta situación, el Ejecutivo ha planteado la necesidad de introducir algunas enmiendas al Código de Minería, que permitan impedir superposiciones de pertenencias, ya que las normas vigentes habrían resultado insuficientes. Sin perjuicio del análisis que desarrollaremos a continuación, queremos volver a recordar la observación planteada anteriormente, en orden a que, al parecer, se ha sobredimensionado la real magnitud del problema que se intenta corregir.

3) Superposición de pertenencias

A juicio del Ejecutivo, este fenómeno se produciría básicamente por las siguientes razones:

- a) Porque el Código de Minería no establece en términos explícitos que la superposición está prohibida. El artículo 27 señala que la superposición no está permitida, pero -según el Ejecutivo- el Código no señalaría ninguna consecuencia jurídica para el caso de infracción. Ello, en estricto rigor, no es efectivo, pues el artículo 95 establece como consecuencia de esta infracción la sanción de nulidad.
- b) Se agrega, además, que el Código de Minería no contempla como causal de oposición a la mensura el hecho de que el manifestante esté intentando mensurar sobre terrenos comprendidos en una pertenencia. Ello es efectivo, aparentemente, pues el artículo 61 omitió incluir, dentro de las personas que pueden formular oposición a la mensura, al titular de una pertenencia, lo que es absurdo, ya que si el manifestante, esto es, quien está tramitando una pertenencia, puede oponerse a la superposición de una nueva concesión, con mayor razón debería estar habilitado para ello quien la constituye. Queremos volver a recordar, sin embargo, que el artículo 84, inciso tercero del Código, modificado por el artículo único, número 9), de la ley N° 18.941, discierne sobre la hipótesis de que el titular de una pertenencia también puede oponerse a la solicitud de mensura de un tercero. Sin embargo, es curioso constatar que dentro de las proposiciones formuladas por el Ejecutivo no se consideró incluir dentro de las causales de oposición contempladas en el artículo 61, precisamente esa hipótesis.
- c) En tercer lugar, se añade que el Código de Minería no ampara al titular de una pertenencia minera frente a los trabajos mineros realizados por un tercero sobre el terreno comprendido en dicha pertenencia, al amparo de un pedimento o de una manifestación posterior.

El artículo 53 señala que desde el momento de la inscripción del pedimento o manifestación el titular de la misma puede realizar todos los trabajos necesarios; en el primer caso, para constituir la concesión de exploración, y en el segundo, para reconocer la mina y constituir la pertenencia. Si con motivo de esos trabajos necesita arrancar sustancias concesibles, se hará dueño de ellas; y si se le ponen obstáculos por el dueño del predio superficial o por cualquier otra persona, el juez debe autorizar el auxilio de la fuerza pública, siempre que el Servicio no haya advertido en su informe acerca de la existencia de una concesión ajena vigente.

Al parecer, no basta que se establezca que el juez no dará el auxilio de la fuerza pública a quien pretenda realizar trabajos en terrenos comprendidos en una concesión ajena, sino que resulta necesario que también se señale la posibilidad de auxiliar al titular de la concesión amenazada, frente al tercero usurpador, sobre todo si se tiene presente que, de acuerdo a lo advertido por la Comisión, la Corte Suprema ha negado sistemáticamente toda protección al titular de una pertenencia, incluso en los casos en que se ha interpuesto recurso de protección.

Pero nuevamente nos encontramos con que el Ejecutivo no propone ninguna modificación al artículo 53 que permita dejar establecido, en términos

categóricos e inequívocos, el derecho del titular de una concesión a oponerse a los trabajos realizados por un tercero en virtud de un pedimento o manifestación de fecha posterior.

d) Se ha sostenido, también, que ha contribuido a la existencia de superposiciones el hecho de que el Código de Minería no dispone sanciones drásticas para los peritos e ingenieros que mensuren terrenos comprendidos en una pertenencia. El proyecto propone una corrección en esta materia, estableciendo que el perito o ingeniero que incurriere en dicha conducta sufrirá pena privativa de libertad y la de inhabilitación para realizar mensuras.

Sólo dos comentarios en torno a esta proposición. En primer lugar, la iniciativa debiera explicitar en el tipo penal la circunstancia de tratarse de una pertenencia "vigente", pues sólo en ese caso parece razonable aplicar sanciones al perito o ingeniero. En segundo término, la pena de inhabilitación debiera abarcar solamente mensuras de pertenencias mineras, dejando a salvo las restantes actividades profesionales del infractor.

e) Por último, el Ejecutivo hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería, para que el titular de una pertenencia que se encuentra amenazada pueda impetrar la nulidad de la superposición, éste necesita tener los vértices de ella determinados en coordenadas U.T.M. (unidades tranversales de Mercator), exigencia que muchos no cumplen todavía -como lo revela el informe de la Comisión-, lo que estaría contribuyendo a que se produzca este fenómeno de superposición de pertenencias.

El Ejecutivo no formuló, sin embargo, ninguna solución para el problema, y ha debido ser la Comisión de Minería la que salvara esta inexcusable omisión. En todo caso, nos parece que la norma podría perfeccionarse aún más -ya sea en el texto permanente o en el ámbito de las disposiciones transitorias- por la vía de despejar toda duda acerca de la procedencia de acciones judiciales, independientemente de la forma como el afectado tenga determinados los vértices de su pertenencia.

La proposición medular que el Ejecutivo ha expuesto en esta materia consiste en prohibir expresamente, en el artículo 27 del Código de Minería, la superposición de concesiones, facultando al tribunal para que en cualquier estado de la causa decrete la nulidad de todo lo obrado, tan pronto como adquiera, por los medios legales de prueba o como resultado de medidas para mejor resolver, la convicción de que la concesión que se trata de constituir infringe la prohibición establecida en dicho precepto.

La primera observación que nos sugiere esta iniciativa arranca de los fundamentos esgrimidos por el Ejecutivo. De ellos se desprende que las modificaciones propuestas no apuntaban a corregir fenómenos de superposición de concesiones de exploración, sino sólo de pertenencias. Sin embargo, las enmiendas relativas al artículo 27 abarcan todo tipo de concesiones.

Nos llama la atención el ardoroso debate que al respecto tuvo lugar en el seno de la Comisión de Minería. Quienes se opusieron señalaron que de resultar aprobado este cambio se facilitaría la transformación del procedimiento de constitución en contencioso, lo que no se concilia con el artículo 34 del Código, y que se podría llegar a demorarlo en extremo, haciéndolo excesivamente frágil y vulnerable. Se argumenta que el artículo 84, que trata de la oposición a la constitución de una pertenencia; el artículo 85, que faculta al juez para denegar la constitución, si nota faltas o ilegalidades insubsanables; el artículo 80, que obliga al Servicio de Geología y Minería a informar si la mensura abarca pertenencias constituidas, y el artículo 820 del Código de Procedimiento Civil -aplicable a estos procesos por disposición del artículo 34, inciso segundo, del Código de Minería-, que permite a los tribunales decretar de oficio las diligencias informativas que estimen convenientes, son normas que conducen a evitar las superposiciones de pertenencias.

No nos convencen estos argumentos. Ellos no logran explicar por qué razón el titular de una pertenencia, ante un trámite tendiente a constituir una nueva pertenencia en los terrenos a que se refiere su concesión sólo podría oponerse con posterioridad a la mensura, y no antes. Tampoco aclaran por qué motivo, a pesar de los mecanismos contemplados en el Código, se producen superposiciones.

A mayor abundamiento, es razonable pensar que si el interesado en constituir una concesión desconoce que existe una pertenencia sobre los terrenos que ha manifestado o pedido, es muy probable que prefiera que se le dé noticia oportuna sobre este hecho, y no después de haber incurrido en los cuantiosos gastos que un trámite de esta naturaleza involucra. Por lo demás, es bueno tener presente que no nos estamos refiriendo a situaciones caprichosas o arbitrarias, sino a casos objetivos, en que el titular de una concesión ve amagada su pertenencia por la acción de un tercero que, independientemente de su buena o mala fe, amenaza un derecho legítimamente constituido.

Compartimos, entonces, el propósito del Ejecutivo, en cuanto a impedir, tan pronto como sea posible, las superposiciones de pertenencias mineras. Debemos aportar los instrumentos legales que permitan amparar oportunamente al titular, frente a cualquier intromisión ilegal de terceros.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Excúseme, señor Senador. Ha llegado la hora de término del Orden del Día.

Propongo a la Sala que el Honorable señor Cantuarias termine su intervención y que luego se inicie la hora de Incidentes. La discusión en general del proyecto -hay varios señores Senadores que han solicitado hacer uso de la palabra- continuaría en la sesión ordinaria de mañana, como primer asunto de la tabla.

Acordado.

Puede proseguir Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Muchas gracias, señor Presidente. Me esforzaré por no extenderme en demasía.

Nos parece que las proposiciones formuladas por el Ejecutivo en esta materia podrían complementarse, con todo, de la siguiente manera:

- a) Estableciendo en el artículo 61 que el titular de la pertenencia puede oponerse a la mensura de los terrenos comprendidos en su concesión;
- b) Exigiendo, dentro de los antecedentes que el manifestante debe acompañar a su solicitud de mensura en virtud de lo dispuesto en el artículo 55, un certificado del Servicio de Geología y Minería, en el sentido de que no se abarcan pertenencias ya constituidas. Al adelantarse el informe del Servicio, ello permitiría, además, que el perito o ingeniero contara con un mayor grado de certeza al momento de realizar la mensura y, así, no incurriese en el ilícito que se tipifica en el nuevo artículo 73, y
- c) Reestudiando la redacción del artículo 27, por cuanto parece haber una contradicción entre el propósito expuesto por el Ejecutivo, que busca impedir la superposición de pertenencias, y el texto de la norma, que comprende todo tipo de concesiones. Como hemos señalado, la tramitación de una concesión de exploración es eminentemente no contenciosa, pues en ninguna hipótesis se considera la intervención de terceros. Ahora tendríamos que el tribunal, de oficio, podría decretar nulidad de todo lo obrado en un expediente en el que se tramita la constitución de una concesión de exploración, fundado en la existencia de una superposición, pero el titular afectado por ésta no podría intervenir.

La superposición de pertenencias constituye un fenómeno perturbador de la actividad minera y la insuficiencia del precepto arranca de la extemporaneidad con que el titular de la pertenencia amagada está habilitado para intervenir, defendiéndose. Más que una cuestión de instrumentos o medios de defensa que el Código contemple dentro de sus normas, se trata de un problema de oportunidad con que ellos están llamados a operar; y, desde esta perspectiva, nos parece que lo adecuado es adelantar, tanto cuanto sea posible, los mecanismos de amparo consagrados en la legislación aplicable en este ámbito.

4) Otras modificaciones propuestas

La iniciativa en análisis planteó otras enmiendas al Código de Minería, relacionadas con la inclusión de los terrenos agrícolas de la clase I, II y III dentro de aquellos de cateo prohibido; con la obligación del tribunal en cuanto a consultar al SEREMI de Vivienda cuando el pedimento o manifestación involucre áreas comprendidas por los planes reguladores regionales, intercomunales, metropolitanos y comunales, o por límites urbanos y por seccionales, y con la subinscripción de la solicitud de servidumbre al margen de la inscripción del predio superficial afectado, proposiciones que fueron

desestimadas por la Comisión. Hacemos nuestra esta decisión, para lo cual nos remitimos a los fundamentos y consideraciones expuestos latamente en el informe.

Coincidimos, adicionalmente, con la modificación introducida al artículo 83, en virtud de la cual, cada vez que el Servicio informe sobre la existencia de una superposición, el tribunal debe notificar personalmente al afectado, sin perjuicio de la publicación de rigor. Esta enmienda contribuye a dar una protección más eficaz al titular de la pertenencia amagada, lo que resulta particularmente conveniente para los pequeños mineros, quienes normalmente no consultan el Boletín Oficial de Minería y, por lo mismo, no están permanentemente informados de estas situaciones irregulares. Consecuentemente con esta proposición, en el artículo 84 se amplía de 30 a 60 días el término -que se empieza a computar desde la notificación personal y no desde la publicación en el Boletín- para que pueda deducirse oposición a la nueva concesión solicitada.

Nos surge, sin embargo, una gran inquietud. Si en el informe entregado por el Servicio al tribunal se omite señalar una pertenencia afectada, el titular de ella no será notificado personalmente, por lo que no le correría plazo para deducir la oposición de que trata el artículo 84. En efecto, con las modificaciones propuestas, dicho término se contaría desde el momento de la notificación personal. ¿Qué sucede en estos casos? ¿Qué responsabilidad tendrá el Servicio? ¿Podrá decirse que la oposición igualmente debió formularse, ya que, a pesar de no haber mediado la notificación personal, de todas formas se efectuó la publicación en el Boletín? Estas son cuestiones de fondo que el proyecto debe aclarar y que es necesario corregir.

También coincidimos con el nuevo inciso octavo que se agrega al artículo 84, por cuanto nos parece apropiado que el titular de una pertenencia cuyos vértices no estén determinados en coordenadas U.T.M. pueda asimismo oponerse a la constitución de una pertenencia superpuesta.

Respecto de la modificación incorporada al artículo 91, queremos expresar nuestra preocupación por la norma que contiene, de acuerdo con la cual la concesión superpuesta no se saneará nunca. Eso resulta extremadamente peligroso, pues introduce un factor de inestabilidad e incertidumbre jurídicas impropio de un ámbito como el de la minería, que involucra cuantiosas inversiones, máxime si aspiramos a que éstas se mantengan e incrementen en el tiempo. Una cosa es dejar a salvo aquella parte de la pertenencia constituida con anterioridad, que no se ve afectada por la superposición de la nueva concesión, y otra muy distinta es impedir que el titular de la concesión superpuesta no pueda sanear nunca su situación. Ello es contradictorio, incluso, con el nuevo artículo 96, que amplió de 4 a 10 años el plazo de prescripción de las acciones de oposición contempladas en el artículo 95, números 6°, 7° y 8°.

En lo atinente a la norma interpretativa contenida en el artículo Tercero del proyecto y al precepto con que la Comisión la sustituyó, que establece

un plazo de prescripción extintiva de un año para que el titular de una pertenencia que haya sufrido superposición pueda ejercer la acción del artículo 95, número 7°, creemos que con esto no se afectan derechos adquiridos, a diferencia de lo que se expresó en el seno de la Comisión, por cuanto la prescripción, sea adquisitiva o extintiva, no opera de pleno derecho, sino que debe ser alegada y requiere sentencia judicial. En materia de prescripción, el derecho sólo se adquiere y las acciones se extinguen cuando una sentencia así lo ha declarado. Por lo tanto, respecto de las superposiciones existentes, es dable concluir que el nuevo plazo de un año debe computarse a partir de la entrada en vigencia de esta ley en proyecto, mientras que, tratándose de las superposiciones que se produzcan en el futuro, el plazo se computaría desde que dicho fenómeno ocurra.

5) Materias no comprendidas en el proyecto

Por último señor Presidente, existen muchas materias que la iniciativa no abordó y a las cuales el informe de la Comisión se refiere en extenso. Desde luego, cabe mencionar lo relativo al catastro minero, que aún se encuentra pendiente y cuya ausencia suele señalarse como una de las principales causas de las dificultades que se han originado durante la vigencia de la actual legislación. A lo anterior se agregan la demora por parte del Servicio de Tesorería y de los conservadores de minas, en la entrega de información al Servicio de Geología y Minería; la necesidad de establecer algunos estímulos a las actividades de exploración minera; las cuestiones derivadas de la contabilidad que se ha exigido a la pequeña minería, tras la reforma tributaria aprobada bajo la anterior Administración; la situación de las concesiones sacadas a remate y en que no se presentan postores, que no son canceladas en el Registro, porque nadie cubre los gastos de dicho trámite, etcétera. Todos ellos son problemas que a mi juicio tenemos la oportunidad de reparar con el despacho de esta iniciativa.

He dicho.

-Queda pendiente la discusión general del proyecto.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Cantuarias:

EXIGENCIAS DE PLANTA FÍSICA DE

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

"Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva informar en relación con los plazos de cumplimiento de las disposiciones del decreto N° 548, respecto a las exigencias de la planta física de los establecimientos educacionales, tanto a nivel nacional como, especialmente, de la Octava Región.".

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE PROGRAMA MECE 1993

"Al señor Ministro de Educación, con el objeto de que tenga a bien remitir al Senado un informe sobre la ejecución presupuestaria atinente al Programa MECE 1993.".

REPARACIÓN DE CAMINO YUMBEL-RIO CLARO Y EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN YUMBEL

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva disponer medidas conducentes a la reparación del camino Yumbel-Río Claro, que se encuentra deteriorado. Asimismo, solicitándole que tenga a bien disponer el estudio de los problemas existentes en la comuna de Yumbel, relacionados con la evacuación y tratamiento de las aguas servidas.".

ATENCIÓN EN HOSPITAL DE YUMBEL

"Al señor Ministro de Salud, pidiéndole efectuar una investigación acerca de la deficiente atención dispensada a los usuarios por parte del Hospital de Yumbel, según denuncias formuladas en reiteradas ocasiones por vecinos de la comuna; y, en particular, para que disponga un análisis sobre la proporcionalidad existente entre el personal de dicho establecimiento hospitalario y el promedio de usuarios que asisten diariamente a éste.".

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE AGENCIA DE RECONVERSIÓN DEL CARBÓN. CORRESPONDIENTE A 1992 Y 1993

"Al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, a fin de que tenga a bien remitir al Senado un informe sobre la ejecución presupuestaria de la Agencia de Reconversión del Carbón, atinente a 1992 y 1993, con especificación de los gastos de operación y gastos de proyectos de inversión en la zona, detallándolos y señalando cuáles de ellos se han materializado en proyectos concretos por parte del sector público o privado en la zona.".

Del señor Frei:

ARRIENDO EN TALCAHUANO DE INMUEBLE DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole informe sobre el arrendamiento de un inmueble de propiedad de Ferrocarriles

del Estado, ubicado en calle Bilbao 493, de Talcahuano, y que al parecer es subarrendado por su arrendatario, utilizándose dicho bien fiscal como salón de juegos que reúne la presencia de numerosos sujetos que perturban la paz de los vecinos inmediatos. En caso de que ello fuese cierto, sería de interés que se revisara el contrato de arrendamiento.".

ENAJENACIÓN A TRABAJADORES DE INMUEBLES DE FERROCARRILES DEL ESTADO, EN CONCEPCIÓN

"Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, pidiéndole que declare prescindibles los inmuebles de la Empresa de Ferrocarriles del Estado ubicados en calles Costanera, Bilbao y Manuel Montt, de Concepción, y que sean enajenados a los trabajadores que actualmente los ocupan, en concordancia con la política seguida por la administración de la mencionada Empresa.

DESTINO DE ESTADIO "EL MORRO", DE TALCAHUANO

"Al señor Subsecretario de Marina, con el objeto de que informe sobre el destino que la Armada pretende dar al tradicional Estadio "El Morro", de Talcahuano, ante los rumores crecientes en el sentido de que el recinto deportivo puede ser demolido, para que, en su lugar, se construyan viviendas. Ello nos lleva a plantear la idea de que sería bueno, para la cultura local y regional, rescatar el histórico estadio.".

MEJORAMIENTO DE BARRIO NORTE DE CONCEPCIÓN, EN CUANTO A UNIDAD VECINAL N° 18

"Al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concepción, don Guillermo Aste P., solicitándole que apoye el financiamiento necesario para llevar adelante diversos proyectos de mejoramiento del Barrio Norte de Concepción, tocantes a la Unidad Vecinal N° 18.".

De la señora Frei:

PAGO DE DERECHOS POR CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL TERMOELÉCTRICA EN MEJILLONES

"Al señor Contralor General de la República, con copia a la Ilustre Municipalidad de Mejillones, respecto de la controversia suscitada entre ese Municipio y la Empresa Eléctrica del Norte (EDELNOR), por el no pago de los derechos de construcción que esta última estaría obligada a cancelar, por un monto aproximado de 40 millones de pesos, debido a la instalación de una central termoeléctrica en dicha comuna. Se me hizo saber que con fecha 24 de enero del presente año el asunto habría sido sometido a la División de Municipalidades de la Contraloría General, a fin de que se emita un pronunciamiento acerca de si el cobro de dichos impuestos se encuentra o no ajustado a derecho, según lo establecido en los decretos supremos números 45, de 6 de junio de 1992, y 112, de 5 de enero de 1993.

"Debido a la enorme importancia que reviste para la comunidad de Mejillones el contar con esos recursos, deseo saber el estado actual de dicha presentación y si está dentro de sus posibilidades el fallo de la misma.".

Del señor Horvath:

PESCA INDUSTRIAL EN FRANJA DE 5 MILLAS E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE MANEJO EN REGIONES

"A los señores Ministros del Interior y de Economía, a fin de que informen al Senado sobre los antecedentes por los cuales se han dictado decretos, en las distintas regiones, que autorizan la pesca industrial en la franja de 5 millas reservada a los pescadores artesanales. Asimismo, para que den a conocer a esta Corporación respecto de la implementación de áreas de manejo en las Regiones, de acuerdo con la Ley General de Pesca y Acuicultura.".

PAGO DE ASIGNACIÓN DE ZONA A PROFESORES DE UNDÉCIMA REGIÓN

"A los señores Ministros de Hacienda y de Educación, a objeto de que informen al Senado sobre las medidas que se están tomando para cancelar la asignación de zona a los profesores de la Undécima Región, beneficio establecido en la ley N° 19.070 (Estatuto Docente) y que se debería haber pagado a contar del 1° de enero de 1994, lo que hasta la fecha aún no ha sucedido.

"Cabe hacer presente que la situación ha alcanzado trágicos ribetes, por cuanto en la Undécima Región de Aisén las condiciones de vida son muy difíciles, especialmente en lo que se refiere a traslado, a lo cual se suman los altos costos de alimentos y servicios.".

PROBLEMAS DE ACUICULTURA EN ZONA AUSTRAL Y, ESPECIALMENTE, EN UNDÉCIMA REGIÓN

"Al Ministerio de Economía, a los señores Ministros de Agricultura y de Bienes Nacionales, y a la Subsecretaría de Pesca, en los siguientes términos:

"La acuicultura en la zona austral y particularmente en la Undécima Región de Aisén corre un serio riesgo de verse afectada negativamente en su actividad y potencial de desarrollo por la demora en dictar ciertos reglamentos de la Ley General de Pesca y Acuicultura y en definir las zonas afectadas; por haber una gran porción de aguas marinas en condición de parque o reserva forestal, lo que necesariamente requiere una modificación y precisión legal; y por un excesivo legalismo de las normas vigentes, que permiten que prácticamente todos los cultivos pueden ser sancionados por condiciones que se dan en la realidad.

"Por lo anterior, se solicita que se informe del parecer y gestiones tendientes a remediar esta situación.".

DISCRIMINACIONES EN SISTEMA DE ISAPRES

"Al señor Ministro de Salud y al señor Superintendente de Instituciones de Salud Previsional, a fin de que tengan a bien informar al Senado sobre la efectividad de que la ley N° 18.469, que regula las ISAPRES, faculta a éstas para hacer ciertas discriminaciones, como impedir que los vendedores comisionistas, ya sean de seguros, ISAPRES, AFP o similares, ingresen a ellas como afiliados. Asimismo, se da el caso de que las mujeres, por el solo hecho de serlo, y aunque se hallen en las mismas condiciones que los hombres, es decir, en cuanto a edad, número de cargas familiares y sueldo, deben cotizar un mayor porcentaje, pero recibiendo menos beneficios.".

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). - En la hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

El señor PÉREZ. - ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). - Tiene la palabra Su Señoría.

NEGOCIOS DE CODELCO

El señor PÉREZ. - Señor Presidente, quiero ampliar los términos de un oficio que hace dos semanas el Senador que habla solicitó enviar al Presidente Ejecutivo de la Corporación del Cobre, requiriendo información respecto de todos los negocios que CODELCO hizo con la empresa REFIMET. Deseo pedir que también ello se extienda a todos los negocios realizados por la Corporación en los últimos cuatro años, aprobados por su Directorio, con la Compañía Minera Cerro Dominador.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio en los términos solicitados, en nombre del Honorable señor Pérez, de conformidad al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Siebert.

REITERACIÓN DE OFICIOS ACERCA DE SEQUÍA EN ZONA SUR

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, hace dos semanas -en la penúltima sesión que celebramos- me referí a un tema crucial para la Décima Región, a la que represento: la sequía que la afecta. Lamentablemente, en el entretanto la situación climática no ha sufrido variaciones, y algunos de los oficios que solicité enviar a diversos Ministerios, a fin de que adoptasen medidas urgentes para afrontar el problema, no han tenido respuesta hasta la fecha.

Sobre el particular, cabe recordar que el año pasado varios señores Senadores requirieron que el Ejecutivo tomara providencias tendientes a que estas comunicaciones de los Parlamentarios fueran prontamente contestadas. Y la Oficina de Informaciones de esta Corporación reunió antecedentes demostrativos de que al respecto existían retrasos de cuatro,

cinco y hasta seis meses. Este último fue el caso, por ejemplo, de la respuesta a una petición que formuló el Senador que habla.

Sus Señorías comprenderán que cuando se producen crisis como la que he expuesto uno desea que el Ejecutivo, aunque no necesariamente tenga que acoger los planteamientos que se le formulan, al menos le precise que está en conocimiento del tema y si está realizando algunas acciones para enfrentar la situación.

Por tal razón, pido que se reiteren los oficios a que he hecho referencia, con el objeto de que el Gobierno tenga la amabilidad de responderlos.

El señor PAEZ.- Que se remitan también en mi nombre, señor Presidente.

-Se anuncia la reiteración de los oficios solicitados, en nombre de los Honorables señores Siebert y Páez, conforme al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL PETRÓLEO. OFICIO

El señor PRAT.- Señor Presidente, hace algunas semanas, por intermedio de la Oficina de Informaciones, solicité requerir al departamento pertinente del Ministerio de Economía datos acerca de la evolución y el estado en que se encuentra el Fondo de Estabilización del Petróleo y del precio que tendría hoy día el combustible en el mercado interno de no existir dicho Fondo. Como no se ha obtenido respuesta por ese conducto, pido oficiar al señor Ministro de Economía para que nos informe sobre la materia en los términos expuestos.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Prat, conforme al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

TARIFAS TELEFÓNICAS, OFICIOS

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quiero referirme a un problema que ha estado inquietando a la opinión pública, relacionado con la fijación de las tarifas de ciertos servicios básicos. Pienso que la situación producida al respecto no sólo es consecuencia del sistema establecido hace algún tiempo y que no está respondiendo a los requerimientos de los avances técnicos en las distintas actividades, sino que también obedece a una falta de oportunidad en los análisis que han debido efectuarse. Porque, cercano a finalizar el primer cuatrimestre del año, los usuarios de la Compañía de Teléfonos aún no tienen claro cuál es el valor de la tarifa que debió haber estado vigente a partir del 1° de enero recién pasado.

Creo necesario que una vez constituidas las Comisiones -y a algunos de los integrantes de la Comisión de Economía les manifesté mi interés en este sentido- nos ocupemos en el tema de la definición y la transparencia de las reglas del juego para las tarifas de los servicios básicos, características que

permitirán a los usuarios y, además, a los inversionistas un conocimiento cabal y adecuado de los alcances que ellas presentan. Aquí no ha habido claridad, y el debate respectivo ha carecido de este factor tan importante.

En la actualidad, el teléfono -en esa área se ha originado mi intervenciónya no constituye un artículo de lujo, sino que satisface la necesidad de comunicarse que enfrenta la población, sea con la familia, sea con motivo de las emergencias que todos conocemos. Por eso, me parece relevante llamar la atención sobre el asunto que señalo.

Ahora, hemos advertido con preocupación que ciertas empresas han reclamado respecto de la rentabilidad, a la cual, naturalmente, tienen derecho. Pero la legitimidad de ella debe quedar perfectamente clara y establecida. Y se ha dado el caso de que, cuando aparentemente se había alcanzado una coincidencia de posiciones, sorpresivamente nos hemos encontrado con que algunos peritos han llegado a conclusiones completamente diferentes sobre las definiciones requeridas.

Si pretendemos que la empresa privada se interese en el área de los servicios básicos, es primordial que fijemos un marco de referencia bien determinado en esta materia. Y también lo es el que los usuarios cuenten con la posibilidad de dar a conocer los problemas que los afecten.

Por mi parte, he seguido con suma atención este debate, porque desde hace ya bastante tiempo me ha preocupado el hecho de que, prácticamente en todas las Regiones del país, se consideren como de larga distancia las llamadas telefónicas efectuadas dentro de un área primaria. Es decir, dentro del mismo código -sea éste el 033, el 032, el 034, o el que fuere- no debe existir un cobro de larga distancia, sino el correspondiente a una llamada local. Esta situación no afecta a los habitantes de la Región Metropolitana, donde existe un servicio local medido, pero sí a los sufridos ciudadanos que viven fuera de ella. Por ejemplo, al interior de la Quinta Región, las llamadas entre Limache y Olmué, entre Quillota y La Calera y entre San Felipe y Los Andes son consideradas de larga distancia, en circunstancias de que se trata de ciudades prácticamente unidas y vinculadas territorialmente. Y esto se repite a lo largo del país.

A mi juicio, nos enfrentamos a una cuestión extraordinariamente compleja, ya que se precisa que el marco de referencia pertinente sea revisado y estudiado. Por eso, me parece oportuno plantear el tema en el Senado de la República, y, al hacerlo, creo que ello interpreta a muchísimas personas que se sienten molestas por no saber hoy día si estarán en condiciones de cancelar sumas que no se deben tanto a la instalación del aparato, sino al alto monto de las cuentas. Asimismo, estimo que se debe facilitar a las empresas la posibilidad de reclamar sus derechos. Porque lo que se requiere, en definitiva, es armonizar los derechos tanto de los usuarios como de los inversionistas.

Solicito oficiar en mi nombre al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la Compañía de Teléfonos de Chile, a ENTEL-Chile y a todas las empresas que, de una u otra manera, están vinculadas a las actividades telefónicas, para que nos hagan llegar los antecedentes que respaldan sus criterios frente al actual marco de referencia en ese ámbito.

Hace algún tiempo advertimos que en el campo de la energía tenían lugar asomos de enfoques contradictorios entre planteamientos técnicos respecto de una determinada materia y los intereses de las compañías respectivas. Por lo tanto, nos parece que el problema expuesto en esta ocasión debiera preocuparnos, de modo que anuncio desde ya que en la Comisión de Economía nos abocaremos al análisis que ello amerita.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Honorable señor Romero, de conformidad con el Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

DESFINANCIAMIENTO DE LEY PARA DUODÉCIMA REGIÓN. OFICIOS

El señor RÍOS.- Señor Presidente, hace dos sesiones planteé la dificultad suscitada respecto de la "Ley del Petróleo", como se denominó a la publicada el 27 de diciembre pasado en el Diario Oficial, y que los periódicos de la Duodécima Región dieron a conocer el 28 de ese mismo mes. ¡Día este último muy especial, por lo demás: es el de los Santos Inocentes..!

Me refiero a ley N° 19.275, que dispone un derecho por la explotación del petróleo y que, según antecedentes proporcionados por el Ministerio de Hacienda durante la tramitación de la iniciativa -aprobada días antes de su publicación en el Diario Oficial-, no irrogaría un mayor gasto fiscal en 1994. En efecto, para el año en curso, el financiamiento de cargo fiscal se estimaba en 2 mil 934 millones de pesos -de ahí surge la cifra redonda de tres mil millones que tantas veces hemos mencionado-, acorde con un valor promedio de 138,86 dólares por metro cúbico de importación de crudo que efectuara la Empresa Nacional del Petróleo.

Dicho cuerpo legal se fundamenta en las disposiciones del artículo 6° del decreto ley N° 2.312, de 1978, que entrega al Presidente de la República la responsabilidad de establecer estos derechos de explotación a beneficio fiscal. Como el precio del crudo disminuyó durante el último año en aproximadamente 25 por ciento, el tributo debiera ser rebajado en el mismo porcentaje, según los términos de la ley, lo que significaría, a la luz de los datos que expuso el señor Ministro de Hacienda, que los ingresos para el Gobierno de Magallanes y la Antártida Chilena, en lugar de los casi tres mil millones, ascenderían a unos 2 mil 250 millones de pesos.

Cuando di a conocer esta situación y solicité formalmente que el Ministro de Minería y el Ministro Secretario General de la Presidencia precisaran al

Senado las consideraciones que se habían tenido presentes, el Ministerio de Minería contestó, por medio de la prensa, que no había proporcionado información alguna en cuanto al monto de los recursos que originaría la ley.

Aparte considerar extemporáneo que esa Secretaría de Estado responda por tal vía una consulta que le sería formulada por esta Corporación, cabe observar que la situación es bastante más complicada, porque el artículo 6° del decreto ley N° 2.312 determina que el Presidente de la República dispondrá, por decreto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Minería, previo informe de la Comisión Nacional de Energía, la aplicación del derecho que establece ese texto legal. Así que es obvio que existió una información del Ministerio de Minería antes de que el Primer Mandatario enviara el proyecto y que el Ministro de Hacienda señalara que la norma que iba a aprobar el Congreso se traduciría en 2 mil 934 millones de pesos en beneficio de la Duodécima Región.

Estimo muy negativo lo que ha sucedido, porque de lo declarado a los diarios por el Ministerio de Minería -ignoro todavía si en ello intervino el señor Ministro- y de los antecedentes que estoy entregando se desprende que, o hubo gran desinformación en cuanto a los datos suministrados, o se incurrió en una suerte de engaño a esta Corporación, lo que, naturalmente, no podemos aceptar, sobre todo por las expectativas que la eventual aplicación de la norma produjo en la Región. Además -reitero una opinión manifestada anteriormente-, esta ley iba a abrir las puertas a la descentralización tributaria, perspectiva que los gobiernos regionales han estado analizando en profundidad, a fin de encontrar alternativas de desarrollo con recursos propios que originen leyes posteriores tendientes a crear fondos regionales de importancia y que se destinen, precisamente, a los planes en ese sentido.

En consecuencia, solicito reiterar los oficios que pedí en la ocasión anterior y enviar al señor Ministro de Hacienda uno que no solicité en esa oportunidad, con el objeto de que nos informe qué fundamentos se tuvieron para señalar que el proyecto proporcionaría 2 mil 934 millones de pesos en beneficio del presupuesto del Gobierno de la Región de Magallanes y la Antártida Chilena.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Honorable señor Ríos, de conformidad con el Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Restan seis minutos al Comité Renovación Nacional.

No hará uso de su tiempo.

Corresponde el turno al Comité Socialista.

No hará uso de la palabra.

El Comité Institucionales no hará uso de su tiempo.

En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

FALTA DE AUTONOMÍA EN SERVICIOS DE SALUD. OFICIO

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer término, deseo manifestar mi honda preocupación por lo que ocurre en los servicios de salud: en los hospitales, los directores y médicos carecen de autonomía suficiente para tomar las medidas que corresponden. Ellos podrían perfectamente, de modificarse la ley respectiva, mediante un sistema de concesiones a empresas privadas, desarrollar en los terrenos y establecimientos de propiedad del Ministerio de Salud iniciativas concretas que permitieran solucionar en forma real y efectiva los graves problemas que aquejan a la población.

Sobre el particular, pido oficiar al señor Ministro de Salud para que informe acerca de las medidas que se están adoptando en cuanto a la autonomía de los servicios de salud, y para que, en lo posible, promueva el estudio de un proyecto de ley que, al igual que en obras públicas, permita que una parte de los terrenos ocupados hoy por los hospitales sea entregada en concesión a empresas privadas que presten servicios y colaboren con dichos establecimientos en la atención de indigentes y de personas de escasos recursos.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

EFECTOS DE QUIEBRA DE PRODASA (SÉPTIMA REGIÓN). OFICIO

El señor ERRÁZURIZ.- En segundo lugar, solicito que se oficie al Banco del Estado para que informe acerca de la grave situación producida en la Séptima Región a raíz de la quiebra de la industria PRODASA. Existen créditos comprometidos por más de 40 millones de dólares y, de acuerdo con las informaciones que obran en mi poder, no habría garantías ni siquiera para cubrir la mitad de ese monto. En consecuencia, el Banco del Estado tendría una pérdida superior a los 20 millones de dólares, lo que me parece extraordinariamente delicado.

Sobre el particular, pido que se informe cuándo se otorgaron los créditos, en qué momento fueron renovados y cuál es la razón por la que se financió, no sólo a PRODASA, sino también a filiales de ella que fueron naciendo en los últimos años y que dejaron impagas sus compras a muchos agricultores. De ese modo podremos contar con la información suficiente para buscar solución a un problema que aqueja gravemente a agricultores que han quedado sin posibilidad de entregar sus nuevas producciones, lo que ha significado que el precio de las manzanas y de las peras haya bajado en más de 30 por ciento por falta del necesario poder de compra.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

CUESTIONAMIENTO A EMPRESARIOS PRIVADOS

El señor ERRÁZURIZ.- En tercer lugar, deseo referirme a una solicitud hecha aquí con relación al caso de CODELCO y REFIMET.

Me parece grave que, por la vía de jugar con la honra ajena, se esté introduciendo dentro del análisis de una situación delicada, como la de CODELCO, un juicio a empresarios privados que prestaron servicios al Régimen pasado.

Personalmente, estimo que nada censurable hay en el hecho de que un empresario privado acepte colaborar con el Gobierno de Chile, colocando al servicio de éste su capacidad, inteligencia y conocimientos. Me parece que por la sola circunstancia de ser empresario privado no se le puede pedir que al asumir un cargo público renuncie a su condición de tal y cierre sus empresas.

Yo soy empresario. Estoy en el Senado de la República prestando servicios a mi patria. Y una cosa muy distinta es que uno esté legislando a su favor. Pretendo poner el conocimiento que tengo sobre diversas materias al servicio de mi país durante ocho años, tal como otras personas lo han hecho como Ministros o en otros altos cargos públicos, también al servicio de su Gobierno y, por lo tanto, de Chile.

REGULACIÓN DE PRECIO DEL MAÍZ. OFICIO

El señor ERRÁZURIZ. - Por otro lado, deseo que se oficie al señor Ministro de Agricultura solicitándole informar acerca de lo que viene ocurriendo con el maíz.

El precio de dicho cereal en Estados Unidos, en su equivalente en moneda nacional, alcanza a aproximadamente 75 pesos el kilo, puesto en Chile. El valor del maíz argentino puesto en Chile alcanza a 68 pesos. Sin embargo, en nuestro país los agricultores han comenzado su temporada vendiendo ese producto a 63 pesos el kilo, con tendencia a la baja, debido a la estacionalidad de la demanda y por no existir un poder comprador y una regulación adecuada.

Por lo anterior, deseo que dicho Secretario de Estado informe sobre qué tipo de medidas se están tomando para evitar la grave situación que aqueja a agricultores que trabajan todo un año para que, al final, el fruto de su sacrificio y esfuerzo se lo lleve un comerciante en un solo día.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

COBROS INDEBIDOS EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. OFICIOS

El señor ERRÁZURIZ. - Para terminar, pido que se oficie a los señores Superintendentes de Servicios Sanitarios, Ministro de Obras Públicas y

Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción respecto de las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado. En muchos lugares del país, especialmente en la Séptima Región, aquéllos han sido privatizados o se mantienen en poder de la CORFO. Y hay empresas que, por la vía de los "cargos fijos", están efectuando a un gran conjunto de pobladores pobres cobros adicionales que, en mi opinión, no corresponderían. Las tarifas se hallan determinadas por ley, y sólo en casos especiales pueden establecerse cargos fijos.

Es más: se está cobrando el servicio de alcantarillado a pobladores que hicieron las instalaciones pertinentes con sus propios recursos. Tal ocurre, por ejemplo, en la población Manuel Rodríguez, de Curicó: hace 30 años los propios .habitantes construyeron su alcantarillado, y hoy una empresa privada cobra por el uso de bienes que no le pertenecen.

El señor LARRAÍN.- ESSAM es una empresa CORFO ciento por ciento.

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Peor aún!

En definitiva, ESSAM está cobrando por un servicio que no le corresponde, ya que las instalaciones son propiedad de los pobladores. O sea, cobra por lo que es ajeno. Es como si a alguien se le exigiera pago de arriendo por ocupar su propia casa.

Por lo tanto, me parece procedente que la CORFO explique la razón de esos cobros adicionales y por qué en el caso específico de la población Manuel Rodríguez se está realizando un cobro por activos que pertenecen a los habitantes.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

SITUACIÓN DE ACUICULTURA. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, me referiré en primer lugar a la situación que vive la acuicultura en nuestro país.

El potencial que tienen las áreas protegidas y descontaminadas, particularmente en la zona austral, es de una proyección relevante y, en una evaluación preliminar, podría significar en las próximas décadas un "nuevo cobre" para Chile. Sin embargo, esta promisoria actividad enfrenta una serie de problemas.

En primer término, no se ha dictado un gran número de reglamentos de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

En seguida, no se han determinado las áreas de manejo establecidas en ese texto legal y que permitirían a los pescadores organizados y a la gente que se va arraigando en zonas aisladas de nuestro país usar racionalmente los recursos.

En tercer lugar, no se han fijado los mecanismos que determinan las áreas aptas para la acuicultura, a fin de proyectar esta actividad como corresponde.

Por otra parte, no se ha hecho una compatibilización jurídica entre parques y reservas forestales, que incluyen cuerpos de agua de mar, con lo que la ley establece como parques y reservas marinas. Por lo tanto, existe ahí un gran potencial de áreas que hoy día también está siendo vedado a esta actividad.

Por último, hay un exceso de legalismos en la materia. Se ha implementado una cantidad exagerada de normas y reglamentos que no van al fondo del asunto, sino más bien a procedimientos que en definitiva entorpecen. Si se aplicaran simultáneamente unas y otros, en la práctica, por las condiciones naturales existentes en el país, toda esta actividad se vería obstaculizada.

Ante tal realidad, solicito oficiar a los señores Ministros de Economía -y por su intermedio al señor Subsecretario de Pesca-, de Agricultura, de Bienes Nacionales y de Defensa Nacional -en lo que atañe al señor Comandante en Jefe de la Armada-, con el objete de que informen acerca de la situación recién planteada, así como de las gestiones que se piensa realizar para resolver el problema.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN ÁREA DE PESCA ARTESANAL. OFICIOS

El señor HORVATH. - Señor Presidente, en los últimos días del Gobierno del Presidente Aylwin se dictaron diez decretos que permiten la actividad pesquera industrial de cinco millas reservadas para los pescadores artesanales.

Creo que se hicieron las consultas pertinentes a los Consejos Zonales de Pesca. Pero, atendida la premura con que se dictaron dichos textos legales, me parece conveniente conocer los fundamentos tenidos en vista, así como la evaluación de los efectos ambientales y sociales derivados de la intromisión de la pesca industrial en áreas reservadas a la artesanal.

Por lo expuesto, solicito oficiar a los señores Ministros del Interior y de Economía a fin de que informen sobre la materia.

- Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, de acuerdo con el Reglamento.

ASIGNACIÓN DE ZONA PARA PROFESORES DE ESTADO. OFICIOS

El señor HORVATH. - Por último, deseo plantear un problema que arrastran desde hace muchos años los profesores de Estado y que es particularmente

significativo en una zona pequeña en cuanto a habitantes pero grande en cuanto a potencial, como es la zona austral, y específicamente la Región de Aisén.

Se ha planteado una controversia sobre la interpretación del Estatuto Docente, ley N° 19.070, respecto del pago de la asignación de zona. Los Ministerios de Hacienda y de Educación sostienen que, con motivo del proceso de municipalización, dicho beneficio ya fue pagado. En cambio, la Contraloría General de la República ha dictaminado que debe pagarse de manera adicional, y en ciento por ciento, a partir de enero de 1994.

Pues bien, los fondos para ese pago no están disponibles. Ello ha deteriorado notablemente la situación de los profesores, generando un estado de movilización creciente que conviene detener. Además, el nivel del gasto no tiene gran significación para la economía del país.

Por eso, solicito que se oficie sobre la materia a los señores Ministros de Hacienda y de Educación.

El señor CANTUARIAS.- ¿Cuánto tiempo queda a nuestro Comité, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tres minutos, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Honorable señor Horvath, ¿me concede una interrupción?

El señor HORVATH.- Con mucho gusto.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Tan sólo deseo adherir a la última petición de oficio hecha por Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviará el oficio en la forma como se ha solicitado, con la adhesión...

El señor ERRÁZURIZ.- Deseo sumarme a lo señalado por el Honorable señor Horvath, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se hará también en nombre de Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Y en el mío, señor Presidente.

El señor LARRE.- Y en el del Comité Renovación Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- En nombre de muchos señores Senadores. Diría, de todos.

El señor LARRE.- Es más sencillo en nombre del Senado.

La señora FELIÚ.- Estamos de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, el Senado hará suya la petición.

Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz.

DÉFICIT DE EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA. OFICIO

El señor MUÑOZ.- Señor Presidente, intervengo con el propósito de señalar la gravedad de una situación que se está proyectando a lo largo del país. Y considero interesante subrayarla aquí, en el Senado, para procurar que las autoridades responsables encuentren soluciones rápidas. Me refiero al enorme déficit educacional que enfrentan los municipios de todo Chile, que a estas alturas alcanza a aproximadamente 30 mil millones de pesos.

Lo anterior revela que existe en el sistema una falencia que debe analizarse con la mayor prontitud, sobre todo si recordamos que no hace más de nueves meses el Gobierno tuvo que concurrir con subvenciones extraordinarias para afrontar el déficit de ese momento.

La situación se está haciendo insostenible en algunos municipios. Así, se están detectando movilizaciones y huelgas del magisterio en diferentes Regiones, lo que lamentablemente no se nota demasiado porque, como la regionalización determina que la enseñanza depende de las municipalidades, se atomizan un tanto las demandas de los maestros.

Señor Presidente, soy Senador de Gobierno, pero debo señalar que el sistema municipalizado "hace agua" por todas partes. Y esto amerita su revisión urgente. No podemos quedarnos -confundidos, a veces- con estadísticas que nos mueven al regocijo. Por ejemplo, decimos que en Chile sólo existe 5 por ciento de analfabetismo, pero omitimos señalar que 30 por ciento de quienes ingresan a la enseñanza básica desertan en la mitad del ciclo y que el porcentaje de deserción del sistema educacional se acentúa dramáticamente en la enseñanza media. Y también da una pauta de la gravedad del problema y de la urgencia que reviste corregirlo el hecho de que 80 por ciento de los jóvenes que ingresan a las universidades estatales proviene de establecimientos privados y sólo 20 por ciento de la enseñanza municipalizada.

Esos son datos estadísticos que existen sobre la materia. Y al entregarlos no pretendo crear un problema político sino tan sólo mostrar una realidad que quizás revela, por un lado, una dificultad de tipo económico, y por el otro, una deficiente calidad de la enseñanza municipalizada.

Tocante a la situación económica, pienso que el Gobierno debe revisar el sistema de subvenciones a la educación. Como sabemos, la subvención se entrega a base de la asistencia media de alumnos, lo que la convierte en una unidad flexible y variable mes a mes, en circunstancias de que los gastos por concepto de personal, consumos básicos y otros son fijos. Pero

en parte importante del país (sobre todo en las zonas sureñas, donde el período otoño-invierno es muy largo), paradójicamente, las fiscalizaciones se efectúan cuando las condiciones climáticas son muy duras y, por consiguiente, la asistencia media es menor. Y sucede que los costos que enfrenta el municipio no se rigen por la media, sino que son -repito- fijos.

Ahora, no olvidemos que a partir de 1988 la subvención se calculaba sobre la base de la unidad de subvención educacional -que reemplazó a la UTM-y que sólo en 1992 se creó un sistema que la aumentó en ciento por ciento. Pero antes no era así. Esto provocó en las municipalidades un déficit que fue aumentando y que hasta este instante no se ha podido solucionar. Es el arrastre que traen muchas de ellas.

Señor Presidente, el sector educación cuenta con 3 por ciento del producto geográfico bruto, en circunstancias de que el promedio histórico era de 4 a 4,5 por ciento. Ello, naturalmente, ha ido en desmedro de la situación financiera de los municipios.

Agreguemos -porque incide en la realidad actual- que a partir de 1986 la Contraloría ordenó a los departamentos municipales de educación cancelar las raciones de los alumnos internos, pues estimó que era ilegal recibir, por un lado, subvenciones por ellos, y por el otro, raciones de la JUNAEB en forma gratuita para los mismos. Esta medida agravó el déficit que hoy existe en las municipalidades, ya que muchas paliaban la situación económica creando internados.

Otra de las causas que vale la pena subrayar respecto al porqué de la situación actual se refiere a la sobredotación de profesores que entregó el sistema fiscal y que recibieron las municipalidades. Hoy día éstas se encuentran frente al hecho de que no pueden deshacerse -uso el término en forma respetuosa- de funcionarios excedentes.

Además, existe una evidente disminución de matrículas, porque Chile no ha crecido como era tradicional.

También es bueno señalar que las apelaciones hechas en virtud del artículo 16 transitorio de la ley N° 19.070 respecto del monto de las asignaciones que contempla el Estatuto Docente no han sido acogidas del todo. Y ello ha contribuido a agravar lo que estoy planteando con bastante alarma en este momento.

El Ministerio de Educación, al dar respuesta, señala que el déficit se puede cubrir con el programa MECE, que entrega recursos orientados básicamente a infraestructura y apoyo material. Y esto debe aclararse. El citado programa ha dado una solución sólo parcial, ya que favorece en cada comuna a un número reducido de establecimientos; o sea, no se aplica a todo el sistema educacional.

Por otra parte, en los acuerdos de remuneraciones y beneficios para el magisterio hay algo que resulta un tanto curioso: sólo toman parte el

Ministerio de Educación y el Colegio de Profesores, con ausencia de los representantes de los municipios, que son los que al final deben enfrentar el pago.

Ahora bien, para satisfacer las demandas del sector educación, las municipalidades -he logrado comprobarlo en muchas de ellas- deberían entregar 35 por ciento de su presupuesto al sistema, lo que significa disminuir a su mínima expresión las inversiones municipales en otras áreas de importancia y que resultan ineludibles, pues son propias y privativas de su gestión: alumbrado público, aseo, ornato, etcétera.

Por tal motivo, concluyo mi intervención solicitando oficiar en mi nombre al señor Ministro de Educación para que adopte las medidas conducentes a la creación de una gran comisión, integrada -por supuesto- por esa Cartera, el Colegio de Profesores y representantes de las municipalidades, destinada a determinar por dónde está "haciendo agua" el sistema y a procurar una solución integral. Porque no podemos seguir viviendo año a año estas zozobras, que inevitablemente disminuirán la calidad de nuestra educación, en circunstancias de que nos hallamos a siete años de entrar al siglo XXI, que se ha denominado "el siglo del conocimiento y de la tecnología".

Señalo esa inquietud a petición de muchas organizaciones de profesores que ven con angustia que sus asociados no pueden trabajar con tranquilidad.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, respecto a las palabras que acabamos de escuchar al señor Senador que me precedió -las comparto en su mayoría-, debo señalar que existe un proyecto (fue aprobado ya por la Cámara de Diputados y se encuentra para ser considerado por nuestra Comisión de Gobierno, que aún no ha sido constituida) que precisamente legisla sobre rentas municipales. Esa iniciativa permite a las municipalidades allegar fondos para atender los problemas de salud y educación y liberar recursos para atender las tareas que han desarrollado tradicionalmente.

En consecuencia, creo que debería ser labor preferente del Senado -en tal sentido, comparto la preocupación de Su Señoría- dar curso a ese proyecto y aprobarlo a la brevedad posible.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

ALCANCES A OBSERVACIONES DEL SENADOR

SEÑOR ERRAZURIZ

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero referirme a algunas expresiones vertidas por el Honorable señor Errázuriz. En primer lugar, a la preocupación de Su Señoría por la salud.

Desgraciadamente, no concuerdo con el señor Senador cuando señala que terrenos vecinos a los hospitales -así lo entendí de sus palabras- o integrados a ellos pueden otorgarse en concesión o en comodato a empresas privadas. Mi opinión es absolutamente contraria, por un fundamento lógico: los hospitales deben tener reservas de terreno para futuras ampliaciones. El hospital regional de Rancagua, por ejemplo, posee un terreno muy pequeño; y el día de mañana tendrá que construirse en él una asistencia pública, porque las necesidades de la ciudad así lo exigen. Entonces -repito-, lo lógico es que los hospitales siempre tengan un espacio suficientemente amplio para realizar nuevas construcciones: servicios de urgencia y otros.

Ahora, si los privados quieren otorgar atenciones de salud -y bienvenidas sean-, seguramente habrá otros terrenos, lejos de los hospitales, para concretarlas. Y así lo hacen generalmente las congregaciones religiosas y las instituciones de bien público.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DÍAZ.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto, aunque me parece -repito- que entendí bien las expresiones de Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, mi proposición apunta precisamente en el sentido que señala el Senador señor Díaz. Sin embargo, resulta que, en el ejemplo de Rancagua, ese hospital no cuenta con los recursos; tampoco los tiene el Ministerio, ni figuran en el erario. Entonces, si es factible concesionar, puede haber ahí una posta o un servicio adicional que costará cero al Ministerio, pero que va a prestar servicios durante todo el tiempo, allegando nuevos fondos al hospital, con los cuales podrá atender a las personas de menores recursos y a los indigentes.

Es todo lo que quería manifestar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el Ministerio de Salud está estudiando el problema -justamente ayer hablé con el señor Ministro, quien visitó Rancagua-, y, obviamente, tendrá que proveer los recursos, pues la atención de salud es prioritaria para el Gobierno: lo fue para el que finalizó, lo es para el actual y tendrá que serlo para las futuras Administraciones.

Si la salud es privada o estatal, es un asunto de larga discusión. Y creo que el Senado no agotará su análisis. El problema existe en Estados Unidos y en todos los países del mundo, y aún no se ha dicho la última palabra al respecto. En Chile tenemos un sistema mixto.

Por otro lado, debo agregar que los indigentes tienen una condición muy especial y son atendidos gratuitamente. Eso ocurre desde el Gobierno del Presidente Aylwin, con todas las dificultades que significa para un servicio que no cuenta con la suficiente infraestructura -eso es efectivo- y los recursos humanos necesarios. Empero, ello está mejorando notablemente.

A fines del año pasado, con los Senadores señores Zaldívar y Ruiz-Esquide pensamos presentar un proyecto para otorgar facultades extraordinarias con el fin de restructurar los servicios de salud.

Evidentemente, en muchos de sus planteamientos el Honorable Senador que me antecedió tiene toda la razón: debería regionalizarse más, debería haber mayor independencia. Pero con las actuales leyes, eso es imposible. Y en la Sala se encuentran presentes señores Senadores de Oposición que han participado en diversos debates (los Honorables señores Larre, Prat, Feliú y Huerta) y saben que existen dos materias que llevan más de un año de discusiones en el Senado y en la Comisión respectiva y aún no se ha dado a luz -por decirlo de alguna manera- respecto de ellas: las tocantes a las ISAPRES y a la atención primaria de salud. El señor Ministro -estoy autorizado para señalarlo- reiniciará el debate de esos dos grandes temas, sobre los cuales existen opiniones muy contradictorias en los sectores de Oposición y Gobierno.

En segundo término -doy excusas por saltar de un tema a otro; pero cuando se habló de estos problemas se procedió del mismo modo; por tanto, también seré un poco "misceláneo"-, se hizo referencia al bajo precio del maíz.

Vivo, al igual que el Honorable Senador que tocó el punto, en una zona que es gran productora de ese cereal. En consecuencia, ambos sabemos que en Chile existen dos grandes compradores de maíz, que son los que le ponen el precio. Y digámoslo con nombres: Aristía y Gonzalo Vial. Ellos colocan el precio, porque tienen una capacidad económica extraordinaria. Y si en un momento los pobres productores del valle central quieren venderlo a 75, aquéllos lo importan desde Argentina o de cualquier parte, con lo que se produce una violenta baja en el precio. Quien pase por Lo Miranda o Codegua verá, no decenas, sino centenares de camiones que se hallan esperando pacientemente la entrega, sin saber muchas veces cuánto se pagará por el cereal. Porque así es la situación: dos grandes compradores monopólicos digamos- que de alguna manera van marcando el precio del maíz en Chile.

El señor OTERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DÍAZ.- Con la venia de la Mesa, con todo agrado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, quiero preguntar a Su Señoría si al hacer esa aseveración está señalando que es preferible para el consumidor nacional que se aumente el precio del pollo (alimento que consume todo el país), en beneficio de los productores de maíz, o que quienes producen los pollos tengan el insumo a menor valor.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, me declaro ignorante en el tema. Empero, estimo que existe otro señor Senador que maneja mucho mejor lo relativo a los pollos...

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, me parece que lo que se discute es un problema de oferta y demanda, que figura en los textos de economía desde los tiempos de Adam Smith. Los precios de mercado deben influir también en la producción de pollos. Y, por lo tanto, el precio del maíz es un insumo para la producción en aquélla. Me parece razonable que en el momento de la cosecha, que es estacional, haya un ente regulador para que no exista un solo poder comprador, o uno de tipo monopólico, para expresarlo en términos simples, y, por el contrario, los productores tengan acceso a un valor equilibrado y adecuado a su esfuerzo y sacrificio.

El señor DÍAZ.- Tenía razón, señor Presidente: ¡había otro señor Senador que tenía mucho más conocimiento del tema...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede continuar, Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Por último, me referiré al tema del alcantarillado y el agua potable. La verdad es que empresas como la ESSEL en nuestra Región, y con otras siglas en otras partes, constituyen una especie de híbridos respecto de las cuales la gente no entiende si son fiscales, semifiscales o privados. Y tampoco entiende los precios que cobran.

A raíz de esto, Su Excelencia el Presidente de la República, con una exquisita sensibilidad social, ha mandado al Parlamento un proyecto que permite subvencionar los servicios sanitarios, sobre todo para las personas más modestas y desposeídas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Aún queda tiempo al Comité Demócrata Cristiano. Al parecer, no hará uso de él.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Si otros Comités ceden parte de su tiempo, no hay inconveniente en que Su Señoría intervenga.

El señor DÍAZ.- El Demócrata Cristiano lo hace con todo gusto.

DÉFICIT DE VIVIENDAS RURALES CON SUBSIDIO FISCAL (SÉPTIMA REGIÓN). OFICIO

El señor LARRAÍN.- Muchas gracias, Honorable señor Díaz.

Señor Presidente, yo entendí que aún nos quedaban algunos minutos, pero, al parecer, me equivoqué.

En todo caso, seré muy breve para referirme a un tema que considero de particular importancia en el país, cual es el de la vivienda y su déficit, particularmente focalizado en los sectores rurales.

En la Séptima Región, que represento en el Senado, he podido apreciar, especialmente en los últimos años, un estancamiento en la construcción de villorrios con subsidios fiscales en el campo. Esto, fundamentalmente, porque hace un tiempo en la reglamentación pertinente se introdujeron requerimientos tales para los solicitantes que, de hecho, resultan imposibles de ser impetrados por los pobladores de esos sectores, lo cual produce una situación sumamente compleja para quienes en el medio rural desean acceder también a la vivienda propia.

En consecuencia, sobre la materia deseo que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, planteándole esta realidad en los términos que he descrito, para lograr la siguiente información: el número de viviendas rurales construidas con subsidios fiscales en el período 1990-1994; una estimación del actual déficit de construcción de las mismas; los factores que, a su juicio, explicarían este fenómeno de estancamiento de ese tipo de construcción, y, finalmente, de compartir este diagnóstico, las soluciones que propondría el señor Ministro para modificar el otorgamiento del subsidio de manera de hacerlo efectivamente accesible a esas personas, que a mi modo de ver tanto lo necesitan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ¿nos queda un minuto para dar respuesta al Senador señor Larraín?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador. Puede usar de la palabra.

El señor DÍAZ.- He escuchado de labios del propio ex Ministro del ramo, señor Alberto Etchegaray, y del SEREMI de Vivienda de la Sexta Región del pasado Gobierno, que alguna relación tiene con el susodicho, la siguiente explicación: en Litueche, por ejemplo, se otorgan 10 ó 15 subsidios, pero ninguna empresa se interesa, pues sólo lo hacen cuando se trata de 200, 300 ó 400. Entonces, obviamente, se va creando un déficit permanente y cada vez más acentuado en las pequeñas comunas. Es un problema que no se ha resuelto aún. En mi concepto, lo lógico sería (y es lo que pretendemos hacer)

crear capacidad de gestión y de empresa en esas localidades, lo que podría ser promovido por la municipalidad respectiva, o por ejemplo otras entidades.

Tal es la explicación que dieron -repito- el ex Ministro don Alberto Etchegaray y otra gente que conoce el tema.

Gracias, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Al respecto he conversado tanto con el anterior Secretario de Estado, señor Etchegaray, como con el actual, el señor Hermosilla, y creo que hay bastantes coincidencias en el diagnóstico. Pero me da la impresión de que, aparte lo señalado por el Senador señor Díaz, también influyen otros requerimientos, como lo señalé. No quise entrar en detalles, por lo avanzado de la hora. Por ejemplo, está el problema de exigencias de alcantarillado, que en la construcción de villorrios rurales es prácticamente imposible. Es necesario, entonces, buscar otro sistema para lograr condiciones de higiene obvias, de urbanización razonable, pero asequibles a los sectores campesinos, pues, en definitiva, si se les exigen requisitos propios de una ciudad -es decir, urbanos-, se chocará con la realidad del mundo rural, que -creo- no está contemplada debidamente dentro de la actual normativa que rige el otorgamiento de estos subsidios.

Es por eso que considero importante acelerar dicho proceso, cuya solución a la brevedad posible nos interesa a todos.

Muchas gracias.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

SITUACIÓN DE EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO. OFICIO

El señor VALDÉS (Presidente).- Si la Sala me lo permite, desde la testera -y sin necesidad de bajar al Hemiciclo, como corresponde- deseo solicitar, en mi nombre, al Director de Ferrocarriles del Estado información completa respecto de lo que la Empresa ha realizado al tenor de la ley despachada por el Congreso, que la facultó para su privatización y modernización; la forma como ha cumplido esas disposiciones; las inversiones realizadas; los proyectos en marcha, y cómo atenderá el tráfico de carga y de pasajeros en las líneas de su propiedad, así como también antecedentes respecto de su estructura.

Es mi deseo que se nos proporcionen tales antecedentes porque, en mi concepto, el Senado y la opinión pública no disponen de datos fehacientes en cuanto al trabajo realizado por la Empresa en virtud de una ley despachada hace casi dos años (se publicó el 3 de octubre de 1992) por esta Corporación.

Si le parece a la Sala, se enviará el oficio correspondiente, en la forma solicitada.

El señor MUÑOZ.- También en mi nombre, señor Presidente.

La señora FELIÚ.- Y en el mío.

El señor DÍAZ.- En el del Comité Demócrata Cristiano.

El señor COOPER.- Y en el nuestro.

El señor ERRÁZURIZ.- Y en mi nombre.

El señor HORVATH.- También en el mío.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, se enviará el oficio en nombre de los señores Senadores que han adherido a la petición.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

En esta materia, hay un informe elaborado en el seno del Colegio de Ingenieros, que es conveniente que la Comisión de Transportes del Senado lo conozca. Y es tan controvertido que el propio Colegio después le negó su patrocinio.

Reitero la necesidad de que los interesados en el tema se impongan de él, como asimismo la Comisión respectiva.

El señor VALDÉS (Presidente).- Vamos, a pedir a la Oficina de Informaciones que obtenga dicho informe para ponerlo en conocimiento de la Comisión de Transportes. Creo que hacen mucha falta antecedentes sobre un asunto de tanta trascendencia, de gran significación financiera y económica, y vital para el transporte, sobre todo en la zona sur, que tiene un creciente déficit de capacidad en este aspecto, particularmente en momentos de grave dificultad, como es en tiempo de cosechas y cuando los temporales interrumpen permanentemente las comunicaciones terrestres.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor LARRE.- Además de dar nuestro más pleno respaldo a la solicitud formulada, sólo deseo agregar lo siguiente.

Me da la impresión de que dentro de la petición de Su Señoría no se mencionó el futuro proyecto de modernización de Ferrocarriles, que - creo- es crucial para evitar el colapso del sistema general de transportes, especialmente en el sur del país, una vez que se incorpore la producción de los bosques, que ha aumentado en los últimos años y que va a motivar la presencia de numerosas e importantes usinas forestales.

El señor DÍAZ.- Con nuestra oposición, porque espero que no se sigan cortando bosques.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se hará mención a lo formulado por el Senador señor Larre. Redactaremos de común acuerdo un oficio detallado, a fin de obtener la más completa información, pues estimo que ella interesa no sólo a la Comisión de Transportes, sino a todos los señores Senadores, por tratarse de un servicio vital para la República.

Muchas gracias.

-Se acuerda el envío del oficio solicitado, en nombre del Senado, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay otros señores Senadores que deseen usar de la palabra, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20:20.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción